1.01 Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Jurisdicción/Entidad 1.01

Descripciones 1 / 3

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Asistir en general al Poder Ejecutivo en todo lo relativo a las instrucciones impartidas por el Gobernador de la Provincia, en la determinación de: sus objetivos, la formulación de las políticas de ejecución, sus planes, programas y proyectos del área de su competencia.

VISIÓN INSTITUCIONAL:

Ser un organismo de interacción y coordinación en el ámbito del Poder Ejecutivo provincial, que implemente las políticas públicas a los fines de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Estado.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1. Acudir en forma rápida en ayuda a la comunidad cuando esta se enfrenta coyunturas especiales e imprevisibles que requieran apoyo y auxilio mínimo e inmediato.

2. Garantizar el principio republicano de publicidad de los actos del gobierno y el derecho a la información pública.

3. Contribuir a eficientizar el sistema de Administración del Personal del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

4. Concretar con seguridad, calidad y eficiencia los distintos servicios de vuelo que demanda la Comunidad Provincial.

5. Desarrollar acciones necesarias para la Mejora Continua de los Activos informáticos y de telecomunicaciones asegurando su escalabilidad tecnológica, manteniendo la operatividad y evitando la obsolescencia.

6. Propiciar la provincialización (representatividad a nivel provincial) de los operativos estadísticos nacionales con vistas al desarrollo del Sistema Estadístico Provincial.

7. Asegurar eficientemente el control de la legalidad, asesoramiento técnico, jurídico y administrativo del Poder Ejecutivo.

8. Lograr el formato digital del diario y del archivo del Boletín Oficial para contribuir a la Modernización del Estado.

9. Administrar de manera eficaz los inmuebles del Poder Ejecutivo.

10. Disminuir las vulnerabilidades antes incendios forestales que afectan a la provincia.

1.01 Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Jurisdicción/Entidad 1.01

Descripciones 2 / 3

11. Democratizar el acceso oportuno a información estadística de calidad a nivel provincial.

12. Fortalecer las acciones que lleva a cabo el Consejo para la Planificación Estratégica de la Provincia de Córdoba (CoPEC).

13. Lograr mayores niveles de incidencia e influencia en los tomadores de decisiones Público – Privado.

INDICADORES DE GESTIÓN:

1. Porcentaje de ayuda directa efectivamente entregada.
Descripción: Compara las ayudas directas que son efectivamente entregada con las que cumplen todos los requisitos formales.
Fórmula: (Cantidad de ayuda directa efectivamente entregadas / cantidad de ayuda directa que cumple con los requisitos formales) X 100.

2. Tiempo promedio de entrega efectiva de las ayudas directas a la comunidad.
Fórmula: Tiempo insumido de todas las entregas desde el cumplimiento de los requisito hasta la entrega efectiva / total de entregas.

3. Variación porcentual de ausentismo del personal de la A.P.P.
Descripción: Se mide la variación en porcentaje del ausentismo del personal A.P.P. entre los años 2012 y 2011.-
Fórmula: (Cantidad de Ausencias 2012 - cantidad de ausencia 2011) / cantidad de ausencia 2011.

4. Porcentaje incremental de misiones concretadas en tiempo y forma.
Descripción: Misiones concretas de las demandadas.
Fórmula: (cant.misiones concretadas en tiempo y forma 2012 – cant.misiones concretadas en tiempo y forma 2011) / cant.misiones concretadas en tiempo y forma 2011) X 100.

5. Porcentaje de Incidentes Resueltos.
Descripción: Cantidad total de incidentes resueltos en 48 hs.
Fórmula: Cantidad total de incidentes generados / cantidad total de incidentes resueltos en menos de 48 hs x 100.

6. Porcentaje de operativos con representatividad provincial.
Descripción: Compara los operativos con representatividad provincial con el total de los operativos INDEC.
Fórmula: (cantidad operativos con representatividad provincial / cantidad operativos INDEC) X 100.

7. Porcentaje de material Bibliográfico y Actualizaciones necesarios adquiridos.
Descripción: Cuantificar el material bibliográfico y actualizaciones de leyes y/o anexos nuevos controlados necesarios y adquiridos.

1.01 Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Jurisdicción/Entidad 1.01

Descripciones 3 / 3

Fórmula: Material controlado necesario adquirido / material controlado necesario.
Fuente: Informe de control de la Procuración del Tesoro.
Verificación: semestral.

8. Variación porcentual de incendios producidos por causas no naturales.
Descripción: Mide la variación porcentual de las cantidades de incendios producidos entre el 2011 y el 2012.
Fórmula: (cant.incendios producidos por causas no naturales 2012 – cant.incendios producidos por causas no naturales 2011) / cant.incendios producidos por causas no naturales 2011) X 100.

9. Variación porcentual de hectáreas (ha) incendiadas.
Descripción: Mide la variación porcentual de hectáreas incendiadas entre el 2011 y el 2012.
Fórmula: (cant.de ha. incendiadas 2012 - cant.de ha. incendiadas 2011) / cant.de ha. incendiadas 2011) X 100.

10. Diferencia promedio entre la fecha real de publicación con la programada.
Descripción: Es un indicador que cuantifica la oportunidad y puntualidad en que se encuentra disponible la información estadística. Mide la diferencia entre las fechas de publicación real y la programada de todas las publicaciones estadísticas (PBG - informe coyuntura económica, sectoriales, innovación tecnológica – indicadores de centros comerciales.
Fórmula: (fecha de publicación real de los resultados – fecha de publicación programada) / cantidad de publicaciones.

11. Cantidad de medios utilizados en la difusión estadística.
Descripción: Es un indicador que mide la accesibilidad y claridad de la información estadística provincial. Cuantifica el número de medios con que se difunden las estadísticas.
Fórmula: Número medios de difusión utilizados.

12. Variación porcentual de rechazos.
Descripción: es un indicador de exactitud que contribuye a la calidad de la información. Mide, en porcentaje, la diferencia de encuestas rechazadas entre el 2012 y el 2011.
Fórmula: (cant.encuestas rechazadas 2012 - cant.encuestas rechazadas 2011) / cant.encuestas rechazadas 2011) x 100.

1.02 Secretaría de la Función Pública

Jurisdicción/Entidad 1.02

Descripciones 1 / 2

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Entender en la determinación de los objetivos y la formulación de políticas, la ejecución de los planes, programas y proyectos elaborados conforme a las directivas que imparta el PE; lo referente a la función pública en todo lo relativo a la administración interna del PE, la organización y funciones de los órganos administrativos y en promover su mejoramiento; definición de políticas de administración, capacitación y reconversión de recursos humanos; la definición de las estructuras organizacionales de las distintas áreas del Estado; coordinar y ejecutar los planes integrales de capacitación de los agentes de la APP, a través del IPAP; entender en el diseño, implementación y monitoreo de programas que propendan a la mejora de los servicios al ciudadano, como así también aquellos que fomenten la transparencia y accesibilidad con la gestión de gobierno; participar activamente en organismos interprovinciales y nacionales de funciones afines, como el Consejo Federal de la Función Pública.

VISIÓN INSTITUCIONAL:

Constituirse en el organismo facilitador de todas aquellas herramientas que promuevan la transparencia, calidad, eficacia, eficiencia en la gestión pública, contribuyendo al desarrollo sustentable de la Provincia de Córdoba, definiendo roles, generando capacidades y permitiendo un mejor acceso a la información y servicios públicos por parte de la ciudadanía.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1- Posibilitar que el PEP cuente con las estructuras orgánicas adecuadas en todas las reparticiones del Estado Provincial.

2- Posibilitar que en todo el ámbito del PEP se cuente con las descripciones de las distintas funciones relativas a cada uno de los cargos que integran la estructura del Gobierno Provincial.

3- Desarrollo del Ordenamiento y Sistematización de normas provinciales y otras actividades, estudios y proyectos dirigidos a la obtención de mayor eficiencia, calidad, transparencia y mejora continua en los procesos administrativos.

4- Consolidar los procesos formales e informales de planificación del estado en un mismo circuito, articulado en base al concepto de GpRDs, al menos en las cinco áreas estratégicas del Estado.

5- Ampliar la capacidad efectiva de acción de los agentes de la Administración Pública Provincial, generando las habilidades acordes al cargo que desempeñan y a los requisitos que generan la política de calidad y los requerimientos de la inserción de la Provincia de Córdoba en el nivel regional, nacional e internacional.

1.02 Secretaría de la Función Pública

Jurisdicción/Entidad 1.02

Descripciones 2 / 2

6- Contar con equipos técnicos formados en GpRd sustentable.

7- Disponer de instrumentos tecnológicos actualizados.

INDICADORES DE GESTIÓN:
Asociado al objetivo 1 y 2:
1- Estructura orgánica del PEP normalizada y actualizada.
2- Funciones de las áreas del PEP definidas.

Asociado al objetivo 3:
3- Cantidad de normas ordenadas y sistematizadas.

Asociado al objetivo 4:
4- Porcentaje de Organismos del Gobierno Provincial en que todas sus áreas están articuladas bajo el concepto de GpRDs (se calcula sobre el total de organismos dependientes del PEP).
5- Porcentaje de Organismos estratégicos del Gobierno Provincial en las que todas sus áreas están articuladas bajo el concepto de GpRDs (se calcula sobre las cinco áreas estratégicas del PEP)
Fuente de verificación: MEG_ Documento de relevamiento y análisis del SGO.

Asociado al objetivo 5:
6- Cantidad de agentes del Personal Superior evaluados positivamente en los contenidos brindados por el I.P.A.P.
7- Cantidad de Agentes del Personal del Nivel de Ejecución evaluados positivamente en los contenidos brindados por el I.P.A.P.
8- Cantidad de agentes evaluados positivamente en los contenidos brindados por el IPAP a través de la plataforma virtual.
9- Cantidad de referentes jerárquicos de Recursos Humanos de diversos Ministerios, Secretarías y Organismos descentralizados evaluados positivamente en contenidos brindados por el IPAP sobre Estrategias de Conducción de Personal.
10- Cantidad de agentes evaluados positivamente respecto a capacitaciones brindadas por instituciones externas a la APP producto de acuerdos generados a partir de políticas de cooperación nacional e internacional.

Asociado al objetivo 6:
11- Número de capacitaciones, desarrollos que aporten valor a la metodología de GpR.
12- Número de agentes capacitados.
13- Nuevas habilidades y destrezas asociadas al proceso.

Asociado al objetivo 7:
14- Nuevas funcionalidades del sistema informático disponibles.
15- Software de vinculación con presupuesto disponible.

1.03 Secretaría de Cultura

Jurisdicción/Entidad 1.03

Descripciones 1 / 6

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Organizar, dirigir, promover, ejecutar, regular y difundir actividades artísticas y culturales en el ámbito de todo el territorio provincial, promoviendo así los procesos necesarios para la descentralización de los medios de producción cultural, a fin de favorecer la integración provincial y la igualdad de oportunidades de todos los habitantes en el acceso y el disfrute de la cultura.

LA SECRETARÍA DE CULTURA tendrá competencia en todo lo inherente a las atribuciones, poder de policía, derechos y actividades vinculadas con la conservación, promoción, enriquecimiento, difusión y extensión del patrimonio histórico, artístico y cultural de la Provincia en su integridad, y, en particular, entender en:

1. La determinación de los objetivos y la formulación de las políticas del área de su competencia.
2. La ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.
3. Todo lo inherente a la conservación, promoción, enriquecimiento, difusión y extensión del patrimonio histórico, artístico y cultural de la Provincia de Córdoba.
4. Brindar posibilidades de acceso para todos los habitantes a las actividades creadoras, intelectuales y artísticas en todas sus manifestaciones.
5. La descentralización de los medios de producción cultural a fin de favorecer la integración provincial.
6. La supervisión y fiscalización de los archivos históricos de la Provincia y de la Junta Provincial de Historia.
7. Difundir el desarrollo de las disciplinas artísticas y los valores culturales en todas sus manifestaciones.
8. Desarrollar las actividades tendientes a la conservación, protección y difusión del patrimonio artístico, científico y cultural, actual y futuro en los ámbitos locales, regionales, nacionales e internacionales.
9. Organizar, dirigir, promover, ejecutar, regular y difundir actividades artísticas y culturales en el ámbito de todo el territorio provincial.
10. Fomentar y estimular la investigación, producción y creación de los valores artísticos y culturales locales.
11. Celebrar convenios con instituciones públicas y privadas del orden, municipal, provincial, nacional como así también con los miembros integrantes del MERCOSUR e internacionales.
12. Facilitar y fortalecer los mecanismos de organización regional, en el área de su competencia, garantizando la participación efectiva de municipios e instituciones intermedias, implementando programas culturales y artísticos.
13. Vincular y articular acciones del área Cultura con la de Educación, Turismo y otras áreas de gobierno.
14. Propiciar la participación, perfeccionamiento y actualización técnica y didáctica de todos los sectores de la Provincia.
15. Implementar políticas específicas, para cada disciplina artística.
16. Instrumentar programas de conocimiento para posibilitar y acrecentar el acceso a los hechos y expresiones artísticas y culturales.
17. Establecer programas de premios, becas, subsidios y créditos para el fomento de las actividades culturales y artísticas.
18. Proyectar la Producción Cultural Provincial en el ámbito regional, nacional, MERCOSUR e internacional.
19. Estimular la labor de las entidades y organismos privados que desarrollen actividades artísticos culturales en

1.03 Secretaría de Cultura

el ámbito de la Provincia.
20. Salvaguardar la libertad creativa y expresiva de las personas.
21. Instrumentar la política para la generación de recursos genuinos tendientes al desarrollo de estos objetivos.
22. Coordinar el funcionamiento del Consejo Provincial de la Cultura.

VISIÓN INSTITUCIONAL:

Constituir a la Secretaría de Cultura de la Provincia de Córdoba en un instrumento u espacio promotor del diálogo intercultural, de la memoria social-colectiva, de la creatividad artística, de las industrias culturales y de la generación de espacios comunitarios de encuentro e intercambio de bienes culturales, para generar un proceso de transformación e inclusión social mediante la capacitación, producción y disfrute de la cultura de toda la población.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1. Mejorar las oportunidades de acceso a la Cultura de las poblaciones más vulnerables (urbano- marginal, interior provincial, personas con discapacidad y escuelas en contexto de vulnerabilidad social).
2. Fortalecer el marco de igualdad en el acceso del trabajo cultural de los artistas en sus diferentes niveles y modalidades.
3. Promover la co-gestión cultural con los productores culturales independientes.
4. Promover la accesibilidad de la ciudadanía a la información, servicios y actividades de la Secretaría.
5. Promover y difundir en condiciones de equidad las diversas manifestaciones culturales.
6. Generar en torno a las diversas manifestaciones culturales un espacio de reflexión e investigación tanto técnica como socio-comunitaria.
7. Eficientizar los procesos adminsitrativos de grandes y medianos eventos de todas las jurisdicciones de la Secretaria de Cultura.
8. Promover la capacitación de los recursos humanos por jurisdicciones y por temáticas afines a los diversos espacios y servicios.
9. Garantizar la comunicación de todas las jurisdicciones de la Secretaría de Cultura.
10. Fortalecer, conservar y aumentar el patrimonio cultural de la provincia de córdoba.

INDICADORES DE GESTIÓN:

Objetivo estratégico 1:
1. Porcentaje de espectáculos gratuitos.
2. Porcentaje de espectáculos gratuitos con por lo menos un 80% de asistencia.
3. Porcentaje de comunidades asistidas con talleres en su proceso de creación y acceso al disfrute cultural (en este caso el porcentaje es: comunidades asistidas/comunidades que pidieron asistencia, entendiendo por "comunidades": las ciudades barrios y cárceles).
4. Porcentaje de comunidades asistidas con talleres en su proceso de creación y acceso al disfrute cultural que comunicaron sus creaciones (entendemos por "comunidades": las ciudades barrios y cárceles).

1.03 Secretaría de Cultura

Jurisdicción/Entidad 1.03

Descripciones 3 / 6

5. Porcentaje de incremento interanual en atención de alumnos de escuelas primarias y secundarias en contextos de vulnerabilidad social, asistidos con visitas/talleres culturales.
6. Porcentaje de edificios de la SC, incorporados al proceso de accesibilidad de personas con discapacidad motriz.
7. Porcentaje de edificios de la SC, incorporados al proceso de accesibilidad de personas con discapacidad visual.
8. Tasa de aumento de público con discapacidad visual en teatros.
9. Tasa de aumento de público con discapacidad motriz en teatros.
10. Tasa de aumento de público con discapacidad visual en museos.
11. Tasa de aumento de público con discapacidad motriz en museos.
12. Tasa de aumento de público en la Biblioteca para discapacitados visuales.
12. Tasa de aumento de público en la Biblioteca para discapacitados visuales.
13. Crecimiento interanual en municipios del interior integrados al proceso de apoyo a la producción artístico-cultural, desde la Subdirección de Acción Cultural para el interior, para su gestión cultural. (ya sea con apoyo técnico, de espacio o económico).
14. Incremento interanual en producciones del interior desarrolladas en su espacio.
15. Incremento interanual en producciones del interior fruto de concursos desarrollados desde su área.
16. Crecimiento interanual de la participación presupuestaria de la inversión en programas con poblaciones vulnerables.

Objetivo Estratégico 2:
*1. Porcentaje espectáculos de artistas/grupos artísticos de la ciudad de Córdoba asistidos con alguna clase de apoyo (técnico, económico o de espacio). * Aquí entran todos los concursos y premios para producción y realización artístico. cultural.*
2. Porcentaje de nuevos artistas/grupos artísticos/directores de teatro, presentados en su área.
3. Porcentaje de nuevos artistas/grupos artísticos/directores de música, presentados en su área.
4. Porcentaje de nuevos artistas/grupos artísticos/directores de danza, presentados en su área.
5. Porcentaje de nuevos artistas/grupos artísticos/directores de bellas artes, presentados en su área.
6. Porcentaje de nuevos escritores/investigadores presentados en su área.

Objetivo Estratégico 3:
1. Porcentaje de espectáculos realizados con financiación mixta, (=SC y productores privados) en el Teatro Real.
2. Porcentaje de espectáculos realizados con financiación mixta, (=SC y productores privados) en el Teatro San Martín.
3. Porcentaje de espectáculos realizados con financiación mixta, (=SC y productores privados) en el Teatro de Ciudad de las Artes.
4. Porcentaje de espectáculos financiados en su totalidad por productores privados, en el Teatro Real.
5. Porcentaje de espectáculos financiados en su totalidad por productores privados, en el Teatro San Martínl.
6. Porcentaje de espectáculos financiados en su totalidad por productores privados, en el Teatro Ciudad de las Artes.
7. Porcentaje de puestas o muestras con financiación mixta, (=SC y productores privados) en museos que dependen de la SC.

1.03 Secretaría de Cultura

8. Porcentaje de puestas o muestras financiadas en su totalidad por productores privados, en museos que dependen de la SC.
9. Porcentaje de festivales realizados desde su área, en teatro, danza y música, con financiación mixta.
10. Porcentaje de Festivales realizados desde su Área, en teatro, danza y música, financiados en su totalidad por privados.
11. Porcentaje de salas de teatro independiente que reciben apoyo económico de la SC.

Objetivo Estratégico 4:
1. Porcentaje de espectáculos y servicios difundidos por medios radiales.
2. Porcentaje de espectáculos y servicios difundidos por medios televisivos.
3. Porcentaje de espectáculos y servicios difundidos por medios gráficos.
4. Crecimiento interanual de visitas a la Agenda Cultural Web.
5. Porcentaje de ciudadanía informada por medio de la Agenda Cultural en soporte papel.
6. Cantidad de ciudadanía con discapacidad visual informada por medio de la Agenda Cultural en soporte braile.
7. Cantidad de espectadores por mes, en el Teatro Real.
8. Cantidad de espectadores por mes, en el Teatro San Martín.
9. Cantidad de espectadores por mes, en el Teatro de Ciudad de las Artes.
10. Variación interanual de espectadores en teatros. (se expresa como la diferencia de espectadores, para un mismo mes, entre el año corriente y el año anterior, consignando si la variación fue positiva= + o negativa= -) (San Martín/Real/Ciudad de las Artes).
11. Variación interanual de espectadores en museos (se expresa como la diferencia de espectadores, para un mismo mes, en el año corriente y en el año anterior, consignando si la variación fue positiva= + o negativa= -) (Caraffa/ Ferreyra/Ciencias Naturales/Sobremonte).

Objetivo Estratégico 5:
1. Porcentaje de incremento interanual de la asistencia a espectáculos de difusión teatral.
2. Porcentaje de incremento interanual de la asistencia a espectáculos de difusión de música (Artes Escénicas).
3. Porcentaje de incremento interanual de la asistencia a espectáculos de difusión de la danza (Artes Escénicas).
4. Porcentaje de incremento interanual de la asistencia a espectáculos de difusión de la música clásica/lírica (San Martín).
5. Porcentaje de incremento interanual de la asistencia a espectáculos de difusión del ballet (San Martín).
6. Porcentaje de incremento interanual de la asistencia a espectáculos de difusión de las Artes Plásticas o Bellas Artes. (Caraffa/Ferreyra).
7. Porcentaje de incremento interanual de la asistencia a espectáculos de difusión de las Artes Contemporáneas (Centro de Arte Contemporáneo).
8. Porcentaje de incremento interanual de la asistencia a espectáculos de difusión en los Espacios de Convergencia y Difusión Cultural (Paseo Buen Pastor y Ciudad de las Artes).
9. Porcentaje de crecimiento interanual en espectadores de cine.
10. Crecimiento interanual de la participación presupuestaria en la inversión de las artes plásticas.
11. Crecimiento interanual de la participación presupuestaria de las actividades teatrales.

1.03 Secretaría de Cultura

Jurisdicción/Entidad 1.03

Descripciones 5 / 6

12. Crecimiento interanual de la participación presupuestaria de la inversión en música popular.
13. Crecimiento interanual de la participación presupuestaria de la inversión en música y danza clásica.
14. Crecimiento interanual de la participación presupuestaria de la inversión en cine.

Objetivo Estratégico 6:
1. Porcentaje de crecimiento interanual en instancias de reflexión e investigación/seminarios/congresos concluidas.
2. Porcentaje de manifestaciones culturales asumidas en los procesos de reflexión e investigación.
3. Cantidad de ediciones de textos en soporte papel.
4. Cantidad de ediciones en audio texto y braile.
5. Porcentaje de talleres culturales en los barrios que tienen un espacio de reflexión sobre su praxis.
6. Tasa de crecimiento interanual de participantes en actividades de reflexión e investigación, mesas de estudio, conferencias, charlas, seminarios, etc.

Objetivo Estratégico 7:
1. Porcentaje de áreas de las direcciones del Área Central con Manual de Roles y Funciones.
2. Porcentaje de personal de las direcciones del Área Central, capacitados en Manual de Roles y Funciones.
3. Porcentaje de áreas de las direcciones del Área Central con Manual de Procedimientos Normativos Jurídico, Administrativos.
4. Porcentaje de personal de las direcciones del Área Central, capacitados en Manual de Procedimientos Normativos Jurídico. Administrativos.
5. Porcentaje de procesos administrativos y legales standarizados, publicados y difundidos.
6. Promedio de expedientes nuevos que ingresan semanalmente a SUAC del Área Central de la SC.
7. Promedio de tiempo que tarda un expediente en la SC antes de ir al Tribunal de Cuentas.
8. Porcentaje mensual de expedientes que son reingresados al SUAC del Área Central de la Secretaría de Cultura.
9. Porcentaje de etapas cumplimentadas en el Plan de Conectividad.

Objetivo Estratégico 8:
1. Porcentaje de Recursos Humanos capacitados durante el último año en temáticas específicas de su expertiz, desde la Secretaría.
2. Porcentaje de Recursos Humanos capacitados durante el último año en cualquier temática desde la Secretaría.
3. Porcentaje de Recursos Humanos capacitados durante el último año de modo personal, no desde la Secretaría.
4. Porcentaje de Recursos Humanos que realizan actividades de acuerdo a su formación específica.
5. Porcentaje de Recursos Humanos que no cuentan con formación específica, (o sea, con secundario completo solamente).
6. Porcentaje de Recursos Humanos no capacitados en ninguna disciplina en los últimos 5 años.
7. Cantidad de cursos de capacitación desarrollados desde la Dirección de RRHH de la Secretaría de Cultura en el último año.

1.03 Secretaría de Cultura

Jurisdicción/Entidad 1.03

Descripciones 6 / 6

Objetivo Estratégico 9:
1. Porcentaje de Áreas de la Secretaría de Cultura con accesibilidad telefónica.
2. Porcentaje de Áreas de la Secretaría de Cultura con accesibilidad a conectividad Internet
3. Porcentaje de dependencias de la Secretaría de Cultura con Red de Gobierno.
4. Porcentaje de etapas del proceso de implementación del SIGEVEC cumplimentadas.
5. Promedio de personas por PC y notebooks.
6. Cantidad de reuniones de personal desarrolladas para transmitir información y evaluar en conjunto el trabajo realizado, metas a cumplir e identificación de desafíos.

Objetivo Estratégico 10:
1. Porcentaje de monumentos de Patrimonio Cultural con necesidades de Infraestructura.
2. Porcentaje de Recurso Humano técnico especializado involucrado.
3. Porcentaje de dependencias de Patrimonio Cultural conectadas telefónica e informáticamente.
4. Porcentaje de monumentos/estancias/sitios históricos reparados.
5. Cantidad de colecciones incorporadas al Patrimonio.
6. Cantidad de piezas arqueológicas y paleontológicas incorporadas al Patrimonio Cultural de la Provincia de Córdoba.
7. Porcentaje de etapas cumplimentadas del Mapa Arqueológico y Paleontológico Georeferenciado de la Provicnia de Córdoba.
8. Cantidad de monumentos y edificios incorporados al Patrimonio.
9. Cantidad de fiestas populares apoyadas económica o técnicamente desde algún área de la SC.

1.04 Secretaría de Ambiente

Jurisdicción/Entidad 1.04

Descripciones 1 / 3

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Preservar, conservar, defender y mejorar el ambiente en todo el territorio de la provincia de Córdoba, promoviendo el desarrollo sustentable y una óptima calidad de vida.

VISIÓN INSTITUCIONAL:

Consolidar la temática ambiental como política de estado que priorice y genere acciones concretas tendientes al logro del desarrollo sustentable en el territorio provincial.
El objetivo central es proteger a los habitantes de la Provincia de Córdoba manteniendo el potencial productivo de sus recursos naturales, a través del cuidado y la gestión racional, logrando elevar la calidad de vida de las personas, fundada en medidas apropiadas de conservación y protección del ambiente, manteniendo la equidad social, la participación ciudadana responsable involucrando a todos los actores, educando e informando, previniendo y mitigando impactos ambientales producidos por cualquier tipo de actividad llevada a cabo tendiendo a lograr un desarrollo sustentable en todo el ámbito provincial.
Consolidar la temática ambiental como política de estado tendiendo a generar políticas comunitarias para elevar la calidad de vida de todos los habitantes del territorio provincial.

La SECRETARÍA DE AMBIENTE tendrá competencia en todo lo inherente a las atribuciones, poder de policía, derechos y actividades vinculadas con la coordinación y ejecución de las acciones tendientes a la protección del ambiente con miras a lograr el desarrollo sustentable, y, en particular, entender en:

1. La determinación de los objetivos y la formulación de las políticas del área de su competencia.

2. La ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.

3. La promoción y establecimiento de los umbrales de aprovechamiento de los recursos naturales, la conservación y protección del ambiente, conforme a los artículos 41 y 124 de la Constitución Nacional, Artículo 66 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, concordantes y a la Ley N° 7343.

4. La participación, conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo, en la elaboración, seguimiento y adecuación de la política ambiental provincial coordinando la misma con las políticas sectoriales de la administración pública.

5. El establecimiento y operación de mecanismos institucionales que permitan y faciliten la participación de todos los sectores, sean públicos o privados, en las cuestiones relativas a la política y la gestión ambiental.

6. La ejecución de políticas referidas a la actividad forestal, a la recuperación y conservación de la diversidad biológica y a la evolución de los recursos naturales (suelo, agua, flora y fauna).

1.04 Secretaría de Ambiente

Jurisdicción/Entidad 1.04

Descripciones 2 / 3

7. El desarrollo de un Sistema Provincial de Áreas Protegidas, con miras a conservar, en el contexto del ordenamiento territorial, muestras representativas y significativas de los ecosistemas del territorio provincial y de los principales núcleos poblacionales de flora y fauna.

8. La elaboración y actualización del diagnóstico ambiental y de los recursos naturales provinciales y establecer los indicadores de calidad ambiental.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1. Mantener y ampliar las Áreas Naturales Protegidas (A.N.P.) y la superficie boscosa del territorio provincial. Definimos como objetivo principal el poder ampliar la superficie en hectáreas que hoy la Provincia tiene bajo el régimen de áreas naturales protegidas tanto públicas como privadas, y a su vez incrementar también la superficie boscosa de la provincia, entendiendo por superficie boscosa tanto las masas nativas como las implantadas (forestaciones).

2. Incentivar la participación responsable y el compromiso individual y colectivo en el cuidado ambiental. La Dirección de Educación Ambiental dirige sus acciones a generar conciencia sobre el cuidado del ambiente y promover actitudes responsables sobre el uso de los recursos naturales, trabajando desde la educación formal y no formal.

3. Contribuir al correcto tratamiento de los residuos sólidos urbanos. Actualización de acuerdos con municipios que tienen algún grado de avance para la adhesión al sistema de construcción de Vertederos Controlados y Estaciones de Transferencia. Conformación de Acuerdos para que se incorporen al sistema los Municipios y Comunas que aún no existe ninguna clase de convenio o ente, para lograr su incorporación al sistema. Programa de control de funcionamiento de vertederos controlados y estaciones de transferencia que están operando en el sistema (la misma se realizará mediante informes mensuales donde se auditará el funcionamiento de cada uno de los mismos, los mismos contendrán material fotográfico e informe técnico de lo auditado en cada una de las visitas). Gestión y análisis técnico de factibilidad de obtención de recursos financieros para sanear el pasivo ambiental generado por los basurales a cielo abierto existentes en la provincia, y así paulatinamente poder lograr la erradicación de cualquier tipo de gestión incorrecta en lugares no aptos fuera del sistema de vertederos controlados y estaciones de transferencia.

4. Efectuar el control y seguimiento de los residuos peligrosos en la provincia de Córdoba. Fiscalizar y controlar la gestión de los residuos que de alguna manera puedan contaminar el suelo, el agua, la atmósfera o el ambiente en general. En especial aquellos residuos que puedan causar daño, directa o indirectamente, a seres vivos o particular serán considerados peligrosos los residuos indicados en el Anexo I ó que posean alguna de las características enumeradas en el Anexo II de la Ley.

5. Conservación y uso sustentable de los recursos naturales de la Provincia de Córdoba.

1.04 Secretaría de Ambiente

Jurisdicción/Entidad 1.04

Descripciones 3 / 3

INDICADORES DE GESTIÓN:

1.I- Cantidad de nuevas áreas incorporadas al Sistema Provincial de Áreas Protegidas existentes en el territorio provincial. La Provincia cuenta con la Ley de Áreas naturales Protegidas nº 6964/83, a la fecha se encuadran 10 áreas protegidas que ascienden a un total aproximado de 3.121.000 hectáreas; generando nuevas áreas e incorporándolas al sistema provincial se sumaran hectáreas bajo el régimen de áreas protegidas. Documentos (convenios, resoluciones, decretos) que avalen la creación de nuevas áreas. Anual.

1.II- Cantidad de Hectáreas de superficie boscosa (nativas/exóticas) existentes en el territorio provincial respecto a la existente en 2011. En referencia al bosque nativo y acorde a la Ley Nº 9814 no incrementará ni tendrá que disminuir las superficies de hectáreas existentes acorde al 2011; si tomamos en cuenta las masas implantadas/exóticas debería haber un incremento respecto al año 2011 tomando en cuenta el estímulo que genera la Ley Nacional Nº 25.080 y el Programa Provincial de Forestación. Inventario Forestal Anual. Anual.

2.I- % Niños encuestados que manifiestan interés por el cuidado ambiental.

2.II- Cantidad de proyectos implementados por docentes capacitados.

3.I- Cantidad de Basurales a cielo abierto existentes en el territorio provincial.

3.II- % del total de basura que recibe el tratamiento adecuado.

4.I- % de empresas que tratan correctamente los residuos peligrosos respecto del total de empresas generadoras.

5.I- Número de especies de la fauna silvestre reintroducidos en diferentes ambientes naturales de la Provincia de Córdobas.

5.II- Cantidad de inspecciones realizadas a establecimientos autorizados por la Secretaría de Ambiente para el desarrollo de la actividad relacionada con el uso sustentable de la fauna silvestre.

1.05 Secretaría De La Niñez, Adolescencia Y Familia

Jurisdicción/Entidad 1.05

Descripciones 1 / 2

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Desarrollar políticas públicas que generen las condiciones de aplicabilidad de la Ley 26061 de protección integral de los derechos de niñas/niños y adolescentes, con eje fundamental en la familia y mujer, teniendo en cuenta valores como la dignidad, la inclusión social, la equidad, la participación de la comunidad y el desarrollo local y regional.

VISIÓN INSTITUCIONAL:

Organización flexible, pro activa e influyente, capaz de transversalizar en y desde el Poder Ejecutivo las políticas sociales destinadas a la mujer, niñez, adolescencia y familia.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1. Promover políticas y mecanismos de no-judicializacion ante las problemáticas de vulneración de derechos, fortaleciendo el pleno ejercicio de los mismos en las niñas, niños, adolescentes y sus familias, y priorizando la articulación con los actores gubernamentales y no-gubernamentales con miras al funcionamiento pertinente del Sistema Provincial de Protección Integral, que asista, resguarde y restablezca los derechos universales reconocidos por el ordenamiento jurídico nacional.

2. Revalorizar la familia como núcleo primario de desarrollo humano estableciendo líneas estratégicas transversales de intervención para el fortalecimiento familiar.

3. Implementar estrategias de desinstitucionalización y desjudicialización, generando alternativas a la no internación, procedimientos de re vinculación familiar, y programas que preparen al niño para asumir una vida responsable en una sociedad democrática. (*)

4. Propender a la apropiación de la perspectiva de género en las políticas públicas del estado provincial y en las acciones de los actores de la sociedad civil, para contribuir a la construcción de igualdad de oportunidades entre varones y mujeres, e incidir en la superación de las distintas formas de discriminación contra los derechos de la mujer.

5. Promover el diseño e implementación de protocolos de actuación que definan procedimientos, competencias y principios rectores de comportamiento coherentes con la misión institucional de la Secretaría.

6. Implementar sistemas de información, herramientas tecnológicas y líneas de investigación estratégicas, para optimizar la gestión institucional y los procesos de integración y transversalización de los programas de la Secretaría.

1.05 Secretaría De La Niñez, Adolescencia Y Familia

Jurisdicción/Entidad 1.05

Descripciones 2 / 2

7. Promover la calificación de los recursos humanos y su actualización permanente a través de procesos de capacitación sistemáticos, con el fin de adecuar las prácticas a la perspectiva de derechos de la niñez y la adolescencia.

(*) Descripción del objetivo: preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad democrática, promoviendo el acceso a la educación formal y su terminalidad; a la recreación, al esparcimiento y deportes; a la participación en la vida cultural y artística, y a la capacitación laboral, de las niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad y / o que se encuentren bajo protección del Estado.

INDICADORES DE GESTIÓN:

1. Porcentaje de niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley con acompañamiento respecto de años anteriores.

2. Incremento de eficacia y eficiencia de línea 102. Cantidad de denuncias / asesoramiento solucionadas o derivadas.

3. Porcentaje de niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley favorecidos con acciones de desjudicialización.

4. Nivel de penetración de las acciones de difusión en la sociedad.

5. Nivel de eficacia / eficiencia percibido de los RRHH de la Secretaría en sus diversas acciones desarrolladas.

1.06 Secretaría de Derechos Humanos

Jurisdicción/Entidad 1.06

Descripciones 1 / 4

MISIÓN INSTITUCIONAL:
Promover y defender los Derechos Humanos, la igualdad de oportunidades, y la no discriminación de grupos y personas mediante la elaboración de planes, programas y políticas

VISIÓN INSTITUCIONAL:
Ser una Secretaría que trabaje de forma eficiente, coordinada y consensuada, por la vigencia de los derechos humanos, la inclusión social, la aceptación y el respeto por las diferencias, a través de la implementación de políticas, la articulación con otros organismos y la participación activa de la comunidad.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
1- Contribuir a la promoción y protección de los Derechos Humanos y la Lucha contra la Discriminación. Descripción: desde esta área lo que se pretende es aportar la visión de los derechos humanos en todas las esferas en donde llevan adelante sus intervenciones.

2- Coordinar y articular la prevención y la promoción de los Derechos Humanos de las personas en situación de vulnerabilidad. Descripción: Consiste en un sistema integral de atención personalizada en defensa de los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad socio-sanitaria-ambiental. Desde el área consideramos a las personas en situación de riesgo a aquellas que por circunstancias de pobreza, origen étnico, estado de salud, edad, género o discapacidad, se encuentran en una situación de mayor indefensión para hacer frente a los problemas que plantea la vida y no cuentan con los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas. La situación de vulnerabilidad coloca al sujeto social en desventaja respecto del ejercicio pleno de sus derechos y libertades.

3- Contribuir a la erradicación de la violencia simbólica contra las mujeres. Descripción: El área se propone mediante el análisis de las distintas manifestaciones culturales que menoscaban o discriminan a las mujeres por el sólo hecho de serlo, promover acciones protectivas que garanticen la no discriminación ni el ejercicio de la violencia de género.

4- Transformar, mejorar y potenciar los recursos disponibles para una mejor calidad de vida a las minorías sexuales en particular y personas discriminadas en general.

5- Brindar información, contención y derivación a personas que se encuentran o han egresado de los ámbitos carcelarios.

6- Contribuir a la reparación de las secuelas del Terrorismo de Estado.

7- Promover la articulación con organismos públicos o privados. Descripción: Se pretende a través de este objetivo articular con los diferentes organismos públicos o privadas para efectuar el Relevamiento, Diagnóstico, Prognosis de personas en Situación de Riesgo y Vulnerabilidad.

1.06 Secretaría de Derechos Humanos

Jurisdicción/Entidad 1.06

Descripciones 2 / 4

8- Contribuir en la disminución de los efectos negativos de daños emocionales, lesiones y/o pérdidas económicas de víctimas de delitos.

9- Contribuir a la inclusión social de los refugiados en la provincia de Córdoba. Se pretende desde el área contribuir a la inclusión social a través de un acompañamiento a los afiliados mediante una mesa interministerial que garantice la satisfacción de las demandas de los refugiados por el programa.

INDICADORES:
1. Porcentaje de intervenciones en Derechos Humanos realizadas por el área. Descripción: sumatoria de todas las intervenciones en derechos humanos realizadas (reuniones con los distintos organismos, seminarios-talleres) / total de intervenciones planificadas. Asociado al objetivo nº 1 Contribuir a la promoción y protección de los Derechos Humanos y la Lucha Contra la Discriminación del plan estratégico 2012. Fuente Verificación: Actas de reunión, breve registro de cada reunión en bibliorato de salud mental y Derechos Humanos.

2. Porcentaje de políticas públicas revisadas por el área que han incorporado la visión de los derechos humanos. Asociado al objetivo nº 1: Contribuir a la promoción y protección de los Derechos Humanos y la Lucha Contra la Discriminación. Fuente de verificación: Actas de reunión, breve registro de cada reunión en bibliorato de Salud Mental y Derechos Humanos.

3. Cantidad de políticas públicas que han incorporado la visión de los derechos humanos / total de políticas públicas revisadas por el área x 100. Asociado al objetivo nº 1: Contribuir a la promoción y protección de los Derechos Humanos y la Lucha Contra la Discriminación del plan estratégico 2012. Fuente de verificación: Acta de Reuniones.

4. Cantidad de personas en situación de vulnerabilidad socio-sanitaria-ambiental asistidas. Descripción: Números de personas que transitan la Terminal de Omnibus de la ciudad de Córdoba, que por diversos motivos se encuentran en situación de vulnerabilidad. Vinculado con el objetivo nº 2: Coordinar y articular la promoción y protección de los Derechos Humanos de las personas en situación de vulnerabilidad socio-sanitaria-ambiental del plan estratégico 2012. Fuente de verificación: Acta de registro que personas.

5. Cantidad de notas en medios de comunicación con las actividades de la Subsecretaría: Se vincula con el objetivo nº 3: Contribuir a la inclusión social de los refugiados en la provincia de Córdoba del plan estratégico. Fuente de verificación: Carpeta de recortes de prensa.

6. Porcentaje de videos proyectados de lesa humanidad / las proyecciones demandadas del video de lesa humanidad. Se vincula con el objetivo nº 3: Contribuir a la inclusión social de los refugiados en la provincia de Córdoba del plan estratégico 2012. Fuente de verificación: Planilla de registro de videos proyectados y de proyecciones demandados.

7. Porcentaje de videos proyectados / total de proyecciones demandadas del video. Se vincula con el objetivo Nº

1.06 Secretaría de Derechos Humanos

Jurisdicción/Entidad 1.06

Descripciones 3 / 4

3 Contribuir a la inclusión social de los refugiados en la provincia de Córdoba del plan estratégico 2012. Fuente de verificación: Periodo de verificación: Planilla de registro de videos proyectados y de proyecciones demandados.

8. Copias entregadas del audiovisual / total de copias demandadas. Se vincula con el objetivo nº 3 del plan estratégico: Contribuir a la inclusión social de los refugiados en la provincia de Córdoba. Fuente de verificación: Planillas de registro de audio videos entregado.

9. Cantidad de talleres realizados / los talleres demandados. Se vincula con el objetivo nº 3: Contribuir a la inclusión social de los refugiados en la provincia de Córdoba del plan estratégico 2012. Fuente de verificación: Listado de talleres realizados.

10. Cantidad de cursos creados / el total de necesidades de cursos detectados. Descripción: este indicador quiere medir la cantidad de cursos que el área lleva adelante en función de las demandas detectadas. Vinculado al objetivo nº 4: Transformar, mejorar y potenciar los recursos disponibles para una mejor calidad de vida a las minorías sexuales en particular y personas discriminadas en general del plan estratégico 2012.

11. Cantidad de personas atendidas con problemáticas sociales, laborales y económicas. Vinculado al objetivo nº 4 del plan estratégico: Transformar, mejorar y potenciar los recursos disponibles para una mejor calidad de vida a las minorías sexuales en particular y personas discriminadas en general del plan estratégico 2012.

12. Cantidad de niños asistidos en el merendero "Ojitos dulces". Vinculado al objetivo nº 4 del plan estratégico: Transformar, mejorar y potenciar los recursos disponibles para una mejor calidad de vida a las minorías sexuales en particular y personas discriminadas en general del plan estratégico 2012.

13. Cantidad de personas derivadas a los centros de capacitación laboral. Vinculado al objetivo nº 4 del plan estratégico: Transformar, mejorar y potenciar los recursos disponibles para una mejor calidad de vida a las minorías sexuales en particular y personas discriminadas en general del plan estratégico 2012.

14. Cantidad de parejas registradas en las actas de convivientes. Descripción: Vinculado al objetivo nº 4 del plan estratégico: Transformar, mejorar y potenciar los recursos disponibles para una mejor calidad de vida a las minorías sexuales en particular y personas discriminadas en general del plan estratégico 2012.

15. Cantidad de micro emprendimientos desarrollados / el total de micro créditos entregados. Descripción: Vinculado al objetivo nº 4 del plan estratégico: Transformar, mejorar y potenciar los recursos disponibles para una mejor calidad de vida a las minorías sexuales en particular y personas discriminadas en general. del plan estratégico 2012.

16. Cantidad de visitas efectuadas a los servicios penitenciarios en respuesta a demandas de internos. Descripción: Vinculado con el objetivo nº 5: brindar información, contención y derivación a personas que se encuentran o han egresado de los ámbitos carcelarios del plan estratégico 2012.

1.06 Secretaría de Derechos Humanos

Jurisdicción/Entidad 1.06

Descripciones 4 / 4

17. Cantidad de demandas espontáneas de internos o familiares de internos atendidas. Vinculado con el objetivo nº 5: brindar información, contención y derivación a personas que se encuentran o han egresado de los ámbitos carcelarios del plan estratégico 2012.

18. Cantidad de demandas espontáneas de externos y sus familias atendidos. Vinculado con el objetivo nº 5: brindar información, contención y derivación a personas que se encuentran o han egresado de los ámbitos carcelarios del plan estratégico 2012.

19. Cantidad de trámites de asesoramientos solicitados con seguimientos / total de trámites de asesoramientos solicitado. Se vincula con el objetivo nº 6: Contribuir de Forma Integral a la reparación de las secuelas del Terrorismo de Estado del plan estratégico 2012.

20. Cantidad de demandas atendidas / total de demandas recibidas. Descripción: Se vincula con el objetivo nº 6: Contribuir de Forma Integral a la reparación de las secuelas del Terrorismo de Estado del plan estratégico 2012.

21. Cantidad de demandas sobre talleres de reflexión atendidas / Total de demandas recibidas. Descripción: Se vincula con el objetivo nº 6: Contribuir de Forma Integral a la reparación de las secuelas del Terrorismo de Estado del plan estratégico 2012.

22. Porcentaje de reuniones con acuerdos. Descripción: Porcentaje de reuniones con acuerdos logrados / total de reuniones asistidas. Se vincula con el objetivo nº 7: Promover la articulación con organismos públicos o privados del plan estratégico 2012.

23. Cantidad de víctimas de delitos asesoradas y/o derivadas desde la Subdirección de Asistencia a las Víctimas de Delitos. Descripción: Se vincula con el objetivo nº 8: Contribuir en la disminución de los efectos negativos de daños emocionales, lesiones y/o pérdidas económicas de víctimas de delitos del plan estratégico 2012.

24. Atenciones implementadas desde las Área Legal y Área Económico Social / Total de víctimas de delitos que solicitan asistencia. Descripción: Se vincula con el objetivo nº 8: Contribuir en la disminución de los efectos negativos de daños emocionales, lesiones y/o pérdidas económicas de víctimas de delitos del plan estratégico 2012.

25. Porcentaje de demandas gestionas en el 2012. Descripción: total de demandas gestionas sobre el total de demandas solicitadas x 100. Se vincula con el objetivo nº 9: Contribuir a la inclusión social de los refugiados en la provincia de Córdoba del plan estratégico 2012.

26. Tasa de decrecimiento de las gestiones. Fórmula: Porcentaje de gestiones 2012 / gestiones 2011-1. Se vincula con el objetivo nº 9: Contribuir a la inclusión social de los refugiados en la provincia de Córdoba.

1.10 Ministerio De Gobierno

Jurisdicción/Entidad 1.10

Descripciones 1 / 2

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Asistir al Poder Ejecutivo en todo lo inherente al gobierno politico interno, a las relaciones institucionales y gremiales, relaciones politicas con los gobierno locales, regionales, nacionales e internacionales así como elaborar, dirigir y ejecutar politicas destinadas a prevenir el delito, mantener el orden y seguridad pública, velando por el efectivo cumplimiento de los derechos y garantias de los habitantes de la Provincia de Córdoba, asegurando y preservando el régimen republicano, representativo y democrático.
Conforme a las competencias y funciones establecidas por la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia y sus modificatorias, le compete al Ministerio de Gobierno asistir al Poder Ejecutivo en todo lo inherente al gobierno político interno, a las relaciones institucionales, gremiales, asegurando y preservando el régimen republicano, representativo y democrático, así como asistirlo en lo relativo a las políticas de seguridad; y en particular:

- Entender en la determinación de los objetivos y la formulación de las políticas del área de su competencia.
- Ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.
- Las relaciones con:
1 - Gobierno Nacional, provinciales en gral. y en particular los integrantes de la Región Centro, los estados extranjeros, los otros poderes del estado provincial, las comunidades regionales, las municipalidades y las comunas de la provincia de Córdoba.
2 - Las autoridades militares, eclesiásticas y con el cuerpo consular.
3 - Los Partidos Políticos.
4 - Organismos institucionales, gremiales, económicos y sociales.
5 - Organizaciones religiosas para garantizar la libertad de culto.

- La convocatoria y prórroga de las cesiones de la Legislatura Provincial.
- Intervención en las comunicaciones y pedidos de informes provenientes del Poder Legislativo y los proyectos de ley de su área.
- Implementar y coordinar la creación y desarrollo de comunidades regionales.
- Entender en las políticas de estados referidas en la Región Centro.
- Entender en la conformación y función del Instituto de Planificación Metropolitana (IPLAM).
- Ejercicio del poder de policía en todo el territorio provincial y ser autoridad de aplicación de todas las normas específicas al respecto.
- Actualización de la legislación provincial sobre seguridad, como asi también asesoramiento sobre el orden público y el ejercicio pleno de los derechos y garantías de la población provincial.
- Elaboración y ejecución del plan estratégico provincial de seguridad.
- La prevención y esclarecimiento delictivo.
- Elaboración y fiscalización de las políticas y programas destinados al control y prevención del uso indebido de drogas y la lucha contra el narcotráfico.
- Coordinación y celebración de convenios con organismos públicos y privados relacionados con la problemática de la seguridad.
- Elaboración y dirección de los programas para la prevención de accidentes de tránsito.

1.10 Ministerio De Gobierno

Jurisdicción/Entidad 1.10

Descripciones 2 / 2

- La integración y funcionamiento del Tribunal de Conducta Policial.
- Regulación y fiscalización de las disposiciones relativas a la actividad náutica en aguas de jurisdicción provincial.
- Control de la actividad de los prestadores privados de seguridad.
- La planificación y coordinación de Defensa Civil.
- La aplicación de la Ley nº 8751 del Manejo de Fuego.
- La integracion y funcionamiento del Consejo de Seguridad Deportiva Provincial (CO.SE.DE.PRO.), que tendrá como funciones coordinar, supervisar y decidir en materia de seguridad deportiva en el ámbito provincial.
- Intervenir en las acciones tendientes a solucionar mediante la vía del diálogo y la negociación, conflictos generados en el seno de la comunidad.

VISIÓN INSTITUCIONAL:

Constituir al Ministerio de Gobierno en el organismo que consolide el estado como actor central para promover el bienestar de la comunidad, garantizando el ejercicio de los derechos de la ciudadania, a través de la coordinacion politica interministerial y el fortalecimiento institucional de los gobiernos locales y de los vínculos con los diversos actores gubernamentales, sociales y politicos (provinciales, regionales, nacionales e internacionales) promoviendo la participación y abordando de manera integral la problemática de la seguridad pública.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1- Fortalecer la Gobernabilidad Democratica y promover la gobernanza en coordinación con las demás funciones del Estado.
2- Diseñar y conducir politica y estrategicamente la seguridad interna en coordinación con otros organismos relacionados.
3- Diseñar, ejecutar y evaluar politicas de seguridad ciudadana con un enfoque integral y un sentido de participación y corresponsabilidad.
4- Diseñar y evaluar las políticas institucionales de la Policía Provincial, para el logro de sus responsabilidades Constitucionales.
5- Generar políticas y proyectos que tengan por objetivo, tutelar y garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales consagrados en la Constitución y en el marco de un nuevo modelo de Estado social de derecho.

INDICADORES DE GESTIÓN:

1. Porcentaje de Municipios y Comunas asistidos por el Gobierno Provincial.
2. Porcentaje de comunidades regionales asistidas por el Gobierno Provincial.

1.15 Ministerio De Finanzas

Jurisdicción/Entidad 1.15

Descripciones 1 / 3

MISIÓN INSTITUCIONAL:

COMPETE al MINISTERIO DE FINANZAS asistir al Poder Ejecutivo en la elaboración y control de Ejecución del Presupuesto Provincial, en los niveles del gasto y de los ingresos y, en particular, entender en:

a) La determinación de los objetivos y la formulación de las políticas del área de su competencia.
b) La ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.
c) La elaboración del proyecto de Presupuesto Provincial.
d) El análisis, evaluación y control de la ejecución presupuestaria.
e) La conducción de la Tesorería, en el régimen de pagos y en la deuda pública.
f) Lo referente a la contabilidad pública y en la fiscalización de todo gasto e inversión que se ordene sobre el Tesoro de la Provincia.
g) La recaudación y en la distribución de las rentas provinciales, conforme con la asignación de presupuesto aprobado por la Legislatura.
h) La elaboración, aplicación, ejecución y fiscalización de las políticas tributaria, impositiva y financiera.
i) Los planes de acción y presupuesto de las empresas y sociedades del estado, organismos descentralizados, cuentas y fondos especiales, cualquiera sea su denominación o naturaleza jurídica, en el área de su competencia e intervenir en los planes de acción y presupuesto de empresas y sociedades del estado que no pertenezcan a su jurisdicción referente a la afectación de recursos y ejecución presupuestaria cuando aquéllas o el Ministerio respectivo lo requieran.
j) La elaboración del plan de inversión pública -directas e indirectas- y su posterior ejecución, según las prioridades y directivas que determine el Poder Ejecutivo.
k) La organización, dirección y fiscalización del Registro General de la Provincia y del Catastro de la Provincia.
l) El ejercicio del poder de policía en todo el territorio provincial conforme a las atribuciones, derechos y facultades otorgadas por la legislación vigente y ser Autoridad de aplicación de todas las normas específicas referidas a su competencia.
m) La organización, supervisión y fiscalización de las labores desarrolladas por la Dirección de Policía Fiscal.
n) Coadyuvar al pleno ejercicio de las labores asignadas a la Policía Fiscal, en el ejercicio del poder de policía en materia tributaria.
o) La formulación de planes o programas de auditorías periódicas a los organismos que conforman el sistema, realizando las observaciones y recomendaciones que resulten de esta labor, con elevación de informes al Poder Ejecutivo.
p) La gestión de cobro judicial y extrajudicial de tributos y multas impuestas por las distintas reparticiones públicas provinciales.
El Banco de la Provincia de Córdoba S.A., Córdoba Bursátil S.A y la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento S.E.M. funcionarán, en forma autárquica, dentro de la órbita del Ministerio de Finanzas.

1.15 Ministerio De Finanzas

Jurisdicción/Entidad 1.15

Descripciones 2 / 3

VISIÓN INSTITUCIONAL:

Ser una Institución caracterizada por el uso de herramientas tecnológicas y de gestión modernas.
Responsable de la mejora continua de sus procesos internos, con personal competente y comprometido con la organización, que contribuya al eficaz manejo de los recursos públicos, ofreciendo en forma precisa y confiable la exposición de las Finanzas Públicas de la Provincia, con el propósito de garantizar la transparencia en las acciones de gobierno, como modo de contribuir a que la ciudadanía conozca en qué y cómo el Estado Provincial emplea los recursos, y cuáles son los logros obtenidos.
Impulsora de un proceso de comunicación interna eficaz.
Comprometida con el desarrollo sostenible, en lo económico, social y ambiental, de modo de satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de satisfacer las necesidades del futuro.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

La información estadística constituye una herramienta esencial para conocer la realidad económica y social de la provincia, la que debe suministrarse en tiempo y forma adecuada, sin restricciones, con la máxima calidad posible y asegurando que su acceso sea universal, evitando cualquier tipo de discriminación. Además obtener registros, reportes confiables y oportunos que contribuyan a perfeccionar el proceso de toma de decisiones.
Así también contribuye al mejoramiento de los niveles de transparencia la utilización de una correcta técnica presupuestaria y adecuados clasificadores de ingresos, gastos y financiamiento, con una desagregación de la información que posibilite el análisis, evaluación y su comparación interanual.
Asimismo el Ministro de Finanzas continuará promoviendo el mecanismo de certificación de calidad de los procesos más relevantes que mediante una exposición precisa y confiable de las finanzas publicas, derive en un significativo impacto en la ciudadanía, posibilitando la eficiencia en la toma de decisiones de los agentes económicos y el correcto control de la sociedad.
Los recursos humanos constituyen un capital de máxima relevancia dentro de la organización del Gobierno provincial, por tal motivo se destaca la importancia de realizar inversiones en capacitación y formación profesional, la que a su vez se verá reflejada en la calidad del producto que se derive de los mismos.
Asimismo ha asumido la responsabilidad de tomar decisiones sostenibles y rendir cuentas del impacto de las mismas en el desarrollo económico, social y ambiental.

Por ello, en el ámbito del Ministerio de Finanzas se han definido los siguientes objetivos estratégicos:

1. Fortalecer las competencias, habilidades y compromiso del personal.
2. Acrecentar la comunicación y acceso a la información.
3. Sistematizar y mejorar continuamente los procesos internos.
4. Contribuir al desarrollo sustentable a partir de una gestión responsable.

1.15 Ministerio De Finanzas

Jurisdicción/Entidad 1.15

Descripciones 3 / 3

INDICADORES DE GESTIÓN:

1- Indice de satisfacción interna. Fórmula: respuestas positivas (7 o +)/total de respuestas.
Fuente de verificación: registros Áreas RRHH. Objetivo relacionado: 1.

2- Promedio calificación satisfacción interna. Fórmula: sumatoria calificaciones/total preguntas.
Fuente de verificación: registros Áreas RRHH. Objetivo relacionado: 1.

3- Indice de proactividad del personal. Fórmula: acciones de mejora + acciones preventivas/total de acciones.
Fuente de verificación: registros Áreas RRHH. Objetivo relacionado: 1.

4- Horas promedio de capacitación. Fórmula: Nº hs. afectadas a capacitación/sumatoria horas trabajadas por el personal. Fuente de verificación: registros Área RRHH. Objetivo relacionado: 1.

5- Indice de transparencia de la información agregado. Fórmula: sumatoria ponderada de publicaciones efectivamente realizadas por todo el Ministerio. Fuente de verificación: www.cba.gov.ar; Portal de Transparencia. Objetivo relacionado: 2.

6- Ubicación de la Provincia de Córdoba en el ranking de provincias del IAFIP, elaborado por el IARAF.
Fuente de verificación: www.cba.gov.ar; Portal de Transparencia. Objetivo relacionado: 2.

7- Evolución anual del consumo de papel Ministerio de Finanzas. Fórmula: cantidad de resmas utilizadas en el año 2012/cantidad de resmas utilizadas en el año 2011. Objetivo relacionado: 4.

1.20 Ministerio De Industria, Comercio y Trabajo

Jurisdicción/Entidad 1.20

Descripciones 1 / 2

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Generar políticas activas en todo lo inherente a la promoción y el desarrollo de las actividades económicas industriales y comerciales, al cumplimiento de las normativas que rigen las relaciones derivadas del trabajo, así como al mantenimiento de las fuentes laborales.

VISIÓN INSTITUCIONAL:

Posicionar a Córdoba a nivel local, nacional, regional e internacional como un polo productivo y comercial consolidado y sustentable, que otorgue a la provincia un crecimiento y desarrollo económico constante y ordenado mediante el óptimo aprovechamiento de sus ventajas competitivas y el fortalecimiento de sus recursos humanos.

ÁREA CENTRAL:

Le corresponde la conducción superior del Ministerio, la promoción de políticas que incrementen el bien común y la aplicación de políticas referidas a la producción y mercado laboral.

ÁREAS DE LA PRODUCCIÓN Y DEL TRABAJO:

Crecimiento y consolidación de las empresas existentes.
Tender a una fluída comunicación con la comunidad, intensificando la difusión de las actividades de la Jurisdicción.
Promover la constitución de tribunales arbitrales, en el área de consumidores y comercio, a fin de intervenir en las controversias entre consumidores y empresas.
Aplicar la legislación vigente sobre Lealtad Comercial.
Promover la defensa de los consumidores y acentuar las inspecciones.
Promover, desde el área de Comercio Exterior, los productos de origen provincial, industriales y agrícolas-ganaderos en los mercados externos, con especial atención al MERCOSUR y países Latinoamericanos.
Desarrollo de un programa de promoción de exportaciones (PROCOR).
Promover la coordinación de normas de calidad tanto en el MERCOSUR como en el resto del mundo, en particular la aplicación de normas ISO 9000 y su especial difusión.
Continuar con la colaboración con respecto a la Cámara de Comercio Exterior y con el COFECEX.
Promover la constitución de un Fondo de Garantía cordobés para PYMES y para Sociedad de Garantías Recíprocas.
Desarrollar una política de apoyo a las PYMES a través del Subsidio de tasas de interés.
Desarrollar una política de crecimiento de Microemprendimientos Productivos.
Promover las inversiones internas y externas para la puesta en marcha de proyectos en el territorio provincial.

1.20 Ministerio De Industria, Comercio y Trabajo

Jurisdicción/Entidad 1.20

Descripciones 2 / 2

Apoyar el desarrollo de actividades industriales, mineras y de comercio claves en la economía regional de la Provincia.
Promover y apoyar la política de asentamiento de industrias en zonas que permitan retener mano de obra local, en lo posible intensiva, a fin de obtener el equilibrio de la distribución económica en toda la Provincia y afianzar el arraigo de la población.
Compatibilizar el Registro Industrial de la Provincia con disposiciones nacionales y normativas del Mercosur.
Promover la aplicación de políticas de control y calidad en la industria alimentaria.
Apuntalar el desarrollo de la minería, sobre la base del conocimiento de reservas geológicas y el aprovechamiento integral y racional de las mismas.
Promover la realización de un relevamiento agropecuario a fin de conocer en forma acabada los recursos en el sector.
Desarrollar y acentuar las políticas de fomento de empleo tanto a la nueva mano de obra que se incorpora al mercado, como así también a la mano de obra que necesite reconvertirse o capacitarse.
Fomentar el apoyo a sectores que hayan quedado fuera del mercado laboral.
Promover la agilización en la resolución de los conflictos laborales.
Acentuar el desarrollo de inspecciones de trabajo, a fin de la correcta aplicación de la legislación vigente.
Promover la formación de mano de obra calificada, de acuerdo a las necesidades de las empresas en nuestra provincia.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1. Fomentar el crecimiento y desarrollo sustentable de establecimientos industriales radicados o a radicarse en la Provincia de Córdoba.
2. Disponer de información necesaria para la toma de decisiones.
3. Difundir y promocionar la defensa de los derechos de los consumidores en el ámbito de la Provincia de Córdoba.
4. Fomentar el desarrollo y sustentabilidad de MiPyMEs.
5. Prevenir y erradicar el trabajo infantil y adolescente en zonas críticas o vulnerables de la provincia de Córdoba.
6. Promover políticas tendientes al pleno empleo y al trabajo productivo de todos los habitantes de la Provincia.

INDICADORES DE GESTIÓN:

1. Porcentaje de explotaciones mineras visitadas e inscriptas en relación a cantidad de explotaciones mineras en la provincia.
2. Cantidad de acciones de prevención / erradicación del trabajo infantil.
3. Cantidad de nuevas empresas radicadas en la provincia de Córdoba.
5. Índice de trabajadores desocupados capacitados.
6. Índice de empleo en la provincia de Córdoba.
7. Porcentaje de empresas con beneficios del programa.

1.25 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Jurisdicción/Entidad 1.25

Descripciones 1 / 3

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Promover el desarrollo sustentable del sector agro-alimentario a partir de la generación, articulación e implementación de políticas y programas a corto, mediano y largo plazo, que contribuyan al bienestar económico y social de la población.

VISIÓN INSTITUCIONAL:

Ser un organismo público con alta capacidad de gestión técnica y administrativa, que actúe como referente al momento de generar e implementar políticas y acciones para el sector agroalimentario provincial. Asimismo ser un ámbito permanente de discusión de políticas, con participación activa del sector privado y de otros organismos de gobierno de jurisdicción nacional, provincial y municipal, para abordar el desarrollo rural, la incorporación de valor en las cadenas productivas, la sustentabilidad y la seguridad y calidad alimentaria.

Objetivos Generales:
· Acompañar y apoyar a las principales agro cadenas de importancia económica y estratégica para la provincia en materia de producción y productividad, como punto de partida para el desarrollo sustentable.
· Mejorar la competitividad de los agentes económicos del sector agropecuario, mediante la atención de las medidas sanitarias y fitosanitarias, mejorando la capacitación, control y fiscalización de los mismos.
· Fortalecer las economías marginales mediante la aplicación de políticas. programas y acciones estratégicas destinadas a la estimulación de las capacidades y economías sociales autoproducción de alimentos sanos en pos de una mejor calidad de vida rural.
· Incrementar los niveles de coordinación y cooperación entre el sector público el sector privado y otros organismos vinculados.
· Promover el mejoramiento de los procesos de adopción de tecnologías que permitan agregar valor a los procesos primarios.
· Apoyar el desarrollo de procesos de modernización y renovación del sistema de información agropecuaria provincial.
· Mejorar la comunicación e información intersectorial orientada a la toma de decisiones de los actores productivos.
· Establecer y mantener un sistema de gestión de calidad que permita implementar el proceso de mejora continua.

Objetivos Específicos:
1. La elaboración, aplicación y fiscalización de los regímenes de las actividades relacionadas con los sectores agropecuarios y de la alimentación.
2. La fiscalización sanitaria y bromatológica de la producción, su tipificación, certificación de calidad y normalización para la comercialización.
3. La elaboración, aplicación y fiscalización del régimen general de la tierra rural respetando el derecho de propiedad, y en la administración y colonización de tierras fiscales.

1.25 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Jurisdicción/Entidad 1.25

Descripciones 2 / 3

4. Contribuir al máximo desarrollo sustentable de todos los sectores productivos de la Provincia con especial énfasis en la conservación de los recursos naturales y la viabilidad económica de las empresas agropecuarias.
5. Ofrecer condiciones competitivas para la radicación de inversiones en el sector agropecuario.
6. Crear las condiciones para incentivar los programas de desarrollo agropecuario regional.
7. Favorecer las condiciones para promover la incorporación de mayor valor agregado a los productos primarios.
8. Implementar políticas activas de apoyo a la producción agropecuaria y agroindustrial.
9. Proponer y ejecutar las políticas para el sector de la producción vegetal y animal.
10. Disponer y ejecutar políticas de colonización y fraccionamiento rurales.
11. Elaborar y proponer estrategias y políticas específicas de reconversión productiva, a los efectos de ampliar la participación del sector en el mercado interno y favorecer la apertura de nuevos destinos para las exportaciones de productos alimenticios.
12. Formular diagnósticos de la situación coyuntural y estructural y analizar los indicadores macro y micro económicos de las diferentes ramas de la industria de la alimentación que permitan evaluar las políticas específicas implantadas.
13. Efectuar un diagnóstico de la situación de garantías, en empresas del sector y realizar un estudio de factibilidad de inserción de la industria alimenticia provincial en un Sistema de Fondos de Garantías, proponiendo alternativas de financiamiento que atiendan sus necesidades.
14. Elaborar y proponer programas de educación alimentaria, dirigido a los consumidores de alimentos, con campañas de información y difusión de la composición nutricional de los mismos.
15. Elaborar y proponer convenios, proyectos de legislación y acuerdos marcos para la puesta en marcha de estrategias de interacción sectorial entre Nación, Región Centro, Provincia y Municipios en materia de política alimentaria.
16. Coordinar el funcionamiento del Consejo Provincial de Política Agro-Alimenticia y participar del Consejo Provincial de Política Industrial.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1- Promover la mejora en la comunicación del Ministerio hacia la ciudadanía.

2- Promover la sustentabilidad (ambiental) de la producción agrícola.

3- Promover la sustentabilidad (económica) de la producción ganadera y de granja.

4- Fortalecer los procesos en elaboradores de alimentos, desde un enfoque productivo y sanitario integrado.

INDICADORES DE GESTIÍON:

1. Porcentaje de apariciones en el barrido diario que se realiza de los medios (de comunicación, gráfica y audiovisual; masivos y especializados).

1.25 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Jurisdicción/Entidad 1.25

Descripciones 3 / 3

2. Porcentaje de áreas geográficas con problemas de erosión de suelos comunes formalizadas en el marco de la ley de conservación de suelos.

3. Porcentaje de cumplimiento en el del plan de Forestación Provincial a 5 años (17 millones de árboles).

4. Porcentaje de zonas de riego con capacitación en bondades de métodos de riego.

5. Porcentaje de proyectos de plan ganadero aprobados.

6. Porcentaje de productores apícolas registrados.

7. Porcentaje de productores registrados o no, que cumplen con estándares de calidad.

8. Porcentaje de productores que tienen regularizado el registro de marcas y señales (digitalizaciones).

9. Porcentaje de tambos registrados (universo 4.000).

10. Porcentaje de establecimientos productivos y medios de trasnporte habilitados (plantas lácteas, salas extracción miel, apiarios, veterinarias, vehículos de transporte de sustancias alimenticias, chacinados, frigoríficos, establecimientos de faenamientos avícola, productores de huevo) en regla.

1.30 Ministerio de Ciencia y Tecnología

Jurisdicción/Entidad 1.30

Descripciones 1 / 2

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Definir, proponer, implementar y gestionar la política en Ciencia, Tecnología e Innovación dentro de la Provincia de Córdoba, de manera consensuada con los actores de su trama política, científica, social, educativa y productiva, generando los mecanismos apropiados para poner el conocimiento al servicio de la sociedad y contribuir a mejorar la calidad de vida de los cordobeses y la competitividad del sector empresario.

VISIÓN INSTITUCIONAL:

Hacer de Córdoba un centro relevante de generación y transferencia del conocimiento a nivel Nacional e Internacional, ratificando a la Provincia como un espacio de desarrollo, aplicación, difusión, divulgación, enseñanza y promoción de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTI) y de Producción de Bienes y Servicios con valor agregado que contribuya al desarrollo humano.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Objetivo I: Promoción de la Ciencia.
1- Consolidar un espacio de conocimiento regional para apoyar el desarrollo tecnológico y la innovación de sectores específicos.
2- Fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas locales desde edades muy tempranas hasta la producción de conocimientos de base y aplicados.
3- Promover la producción de conocimientos científico-tecnológicos, que contribuyan a la solución de problemáticas de la Provincia de Córdoba con especial énfasis en los temas sociales, ambientales y productivos.

Objetivo II: Vinculación e Innovación Tecnológica.
1- Asistir a las empresas locales en sus procesos de modernización e innovación y fomentar la inversión en Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I).
2- Realizar actividades de transferencia-extensión (diseminación y difusión de los resultados de investigación) con el objetivo de mejorar la educación científica de la sociedad, aplicando los instrumentos necesarios para garantizar la apropiación social del conocimiento.
3- Involucrar a la trama social y productiva en las definiciones y acciones necesarias para el cumplimiento de estas directrices.

INDICADORES DE GESTIÓN:

Objetivo I: Promoción de la Ciencia.
1- Cantidad de docentes, directivos y supervisores capacitados en Programas de Formación Docente y en Congreso.

1.30 Ministerio de Ciencia y Tecnología

Jurisdicción/Entidad 1.30

Descripciones 2 / 2

2- Cantidad de alumnos que participan en certámenes educativos (Feria de Ciencia y Tecnología, Olimpíadas y Concursos).
3- Cantidad de Promotores, Divulgadores, Asesores, Coordinadores y Capacitadores en Programas de Ciencia y Tecnología.
4- % Investigadores en formación / total de investigadores formados y activos.
5- % Proyectos de investigación con financiamiento o cofinanciados comprometidos por el Mincyt / Total de proyectos acreditados.
6- % Presupuesto del Gobierno Provincial invertido en financiamiento de investigadores.

Objetivo II: Vinculación e Innovación Tecnológica.
1- Cantidad de Redes Constituidas para la presentación de proyectos.
2- Cantidad de proyectos presentados en la convocatoria de Innovación Tecnológica en Accesibilidad Universal.
3- Cantidad de proyectos presentados en la convocatoria de Innovación Tecnológica en Seguridad Ciudadana.
4- % Incremento en la cantidad de Proyectos Aprobados en el marco de la Convocatoria PIR-FONBIO.
5- % Incremento en la cantidad de Proyectos Aprobados en el marco de la Convocatoria FONTEC.

1.35 Ministerio De Educación

Jurisdicción/Entidad 1.35

Descripciones 1 / 2

MISIÓN INSTITUCIONAL:

COMPETE al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, en general, asistir al Poder Ejecutivo en todo lo inherente a la planificación, control y gestión de la política educativa de acuerdo con la finalidad, principios y lineamientos que establece la Constitución de la Provincia y, en particular, entender en:

1. La determinación de los objetivos y en la formulación de las políticas del área de su competencia.
2. La ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.
3. La organización, fiscalización y actualización de los programas educativos en todos los niveles y modalidades.
4. La orientación de la oferta educativa mediante la diversificación de la enseñanza de nivel medio y superior no universitario, teniendo en cuenta los requerimientos del desarrollo provincial.
5. Las relaciones con los institutos del sector privado; y establecer las normas de supervisión y el reconocimiento de su enseñanza cuando corresponda.
6. La programación y gestión del proceso de reforma del sistema educativo provincial; de los estatutos y demás normas que rigen la carrera y el ejercicio de la docencia.
7. La estimulación y la utilización de los recursos tecnológicos en comunicación y demás medios con fines de extensión educativa.
8. Lo concerniente a becas y préstamos vinculados con la educación.
9. Las relaciones con el Ministerio de Educación de la Nación para coordinar, ejecutar y administrar programas de asistencia técnica y financiera que el mismo implemente en jurisdicciones provinciales.
10. La adopción de medidas tendientes a erradicar el fracaso y la deserción escolar, y establecer los mecanismos para elevar la calidad y equidad educativa.
11. La adecuación de la programación y gestión educativa a las demandas regionales de empleo y desarrollo económico social de la Provincia.
12. El ejercicio del poder de policía en todo el territorio provincial conforme a las atribuciones, derechos y facultades otorgadas por la legislación vigente y ser Autoridad de Aplicación de todas las normas específicas referidas a su competencia.
13. Coordinar el funcionamiento del Consejo Provincial de Política Educativa.

VISIÓN INSTITUCIONAL:

Permitir una adecuada asignación de recursos tendientes a obtener con mayor eficacia y economicidad la promoción de políticas que incrementen el bienestar social en materia de educación.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1- Promover la inclusión y calidad Educativa.
2- Incorporar tecnología de información en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

1.35 Ministerio De Educación

Jurisdicción/Entidad 1.35

Descripciones 2 / 2

INDICADORES DE GESTIÓN:

1- Tasa de crecimiento plurianual del gasto público destinado a educación.

2- Tasa de crecimiento anual del numero de jóvenes (de 14 a 17 años) incorporadas a la finalización de la educación secundaria

3- Tasa de crecimiento anual de cantidad de alumnos que continuaron y finalizaron la educación secundaria por el otorgamiento de becas.

4- Porcentaje de escuelas de gestión estatal con conexión a Internet, por nivel y modalidad.

5- Porcentaje de escuelas, por nivel y modalidad, que tienen gabinetes informáticos.

1.40 Ministerio De Justicia

Jurisdicción/Entidad 1.40

Descripciones 1 / 2

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Conforme a las competencias asignadas por Ley de Ministerios y sus modificatorias corresponde al Ministerio de Justicia:

- Asistir al Poder Ejecutivo en todo lo inherente al asesoramiento y coordinación de las políticas judiciales, a las relaciones con el Poder Judicial de la Provincia y a la actualización de la Legislación Provincial.
- Coordinar las acciones promovidas por las Secretarías, y Direcciones del Ministerio de Justicia, a través de mecanismos idóneos y oportunos para el mejor acceso a la Justicia por parte de la Población Provincial.
- Coordinar estrategias, métodos, acciones, reformas, políticas, no sólo para los actuales habitantes de la Provincia sino para todas las personas individuales o jurídicas, inversores y las empresas que planeen o consideren radicarse en la Provincia.
- Coordinar e impulsar en colaboración con el Poder Judicial, todas las acciones propias del Poder Ejecutivo que coadyuven a la instauración de un sistema de Justicia eficiente, eficaz, ágil, confiable, que se constituya en un factor constructor y garante de la paz social y jurídica, como elemento esencial de la República.
- Entender en la elaboración de las políticas de asistencia a las víctimas de delitos y violencia familiar.
- Implementar el programa de saneamiento de títulos y anotación de posesiones sobre parcelas rurales y semirurales y la ejecución de todas las acciones previstas en la Ley nº 9150 o la que en el futuro la reemplace.
- Velar por el derecho a la identidad a través del efectivo cumplimiento de los actos y hechos que den origen, alteren o modifiquen el estado civil y la capacidad de las personas de acuerdo a lo establecido por la Ley nº4992.
- La organización del Servicio Penitenciario, el funcionamiento y supervisión de los establecimientos penitenciarios, carcelarios e institutos penales y de sus servicios asistenciales, promoviendo las mejoras necesarias para lograr la readaptación del condenado y el adecuado tratamiento del procesado y la efectiva coordinación de la asistencia post-penitenciaria.

VISIÓN INSTITUCIONAL:

Ser un organismo que coadyuve a una administración de justicia transparente y eficiente con un alto grado de protagonismo en la promoción de políticas públicas, que facilite el acceso de la ciudadanía a la justicia social en el marco del respeto a los Derechos Humanos y al sistema democrático y republicano de Gobierno.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
1- Promover la educación del interno de los establecimientos penitenciarios en los distintos niveles formales de enseñanza y en el habito del trabajo como herramientas fundamentales para su inclusión social.

2- Promover mejoras y ampliaciones en la infraestructura destinada a alojamiento, educación y trabajo de los internos de los establecimientos penitenciarios.

3- Promover y profundizar la capacitación profesional del personal de los establecimientos penitenciarios.

1.40 Ministerio De Justicia

Jurisdicción/Entidad 1.40

Descripciones 2 / 2

4- Continuar la ejecución de todas las acciones previstas en la Ley Nº 9150 en cuanto al saneamiento de títulos y anotaciones de posesiones sobre parcelas rurales.

5- Facilitar el acceso al conocimiento de sus derechos a los sectores menos favorecidos de la sociedad.

6- Descentralizar servicios.

7– Recuperar física, psíquica y socialmente a las personas que han sido víctimas de delitos.

8- Mejorar la calidad de vida de las personas que viven situaciones de violencia familiar y sensibilizar a la población en relación a la prevención de esa problemática.

9- Facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios que presta el Registro Civil de las personas.

10- Optimizar la eficacia en la prestación de los servicios que brinda la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas.

11- Reinsertar socialmente al liberado.

12- Potenciar la mediación como instrumento para generar diálogo y gestionar procesos transformadores de crecimiento en los cuales la anticipación a posibles escenarios de conflicto es la clave para alcanzar la seguridad al amparo de la cohesión social.

INDICADORES DE GESTIÓN:

1. Porcentaje de personal profesional de establecimientos penitenciarios capacitados/personal con necesidades de capacitación detectada.

2. Porcentaje de internos que reciben / total de internos.

3. Nivel de avance en saneamiento de títulos y anotaciones de posesiones sobre parcelas rurales.

4. Porcentaje de avance en descentralización de procesos.

5. Porcentaje de actas digitalizadas en 2012 respeto del total de actas.

6. Porcentaje o nivel de deserción en educación técnica y de oficio de internos.

7. Índice de incremento en m2 de instalaciones penitenciarias.

1.45 Ministerio De Salud

Jurisdicción/Entidad 1.45

Descripciones 1 / 5

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Asistir al gobierno provincial en todo lo inherente a la promoción, protección, recuperación y rehabilitación sanitarias, determinar objetivos y elaborar las políticas del sector, ejecutando los planes, programas y proyectos definidos en consecuencia.

VISIÓN INSTITUCIONAL:

Consolidar la oferta sanitaria pública, en todos sus niveles de complejidad mediante el complejo dinámico y planificado de efectores bajo su jurisdicción, en un marco de permanente integración con los efectores públicos municipales y privados, en cuanto así corresponda, promoviendo así la viabilidad de estudio y anticipación de entidades epidemiológicas que afectan al país, a la provincia y sus regiones continuando con la implementación de acciones concretas para su abordaje exitoso.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1. Fortalecer el funcionamiento de la infraestructura, aparatología y servicios que exigen los diferentes establecimientos del ámbito de salud.
2. Aumentar y optimizar el alcance de los servicios sanitarios a la ciudadanía.
3. Implementar políticas de calidad asistencial en el marco de la seguridad del paciente.
4. Favorecer la rehabilitación y reinserción de los pacientes.
5. Aumentar la respuesta sanitaria en materia de trasplantes, afecciones cardiovasculares, neonatología y neurocirugía.
6. Fortalecer los vínculos con los Municipios, Comunas y efectores privados.
7. Reducir la tasa de morbimortalidad infantil llevándola a un dígito.
8. Establecer estrategias de gestión financiera y de recupero del gasto.
9. Mejorar la calidad y seguridad de la oferta de servicios sanitarios por medio de la implementación de Protocolos de intervención Profesional.
10. Fortalecer el funcionamiento de la infraestructura, aparatología y servicios que exigen los diferentes establecimientos del ámbito de salud.
11. Fomentar la capacitación en servicio, desarrollo y perfeccionamiento en forma continua de los empleados y actores del sistema de salud.
12. Fomentar el uso eficiente de los recursos económicos, financieros, humanos y tecnológicos.

INDICADORES DE GESTIÓN:

Objetivo Nº 1: Fortalecer el funcionamiento de la infraestructura, aparatología y servicios que exigen los diferentes establecimientos del ámbito de salud.

1.45 Ministerio De Salud

Jurisdicción/Entidad 1.45

Descripciones 2 / 5

1- Tasa de incremento de programas. (Nuevos programas de promoción, prevención y protección de la salud implementados en el ámbito del Ministerio de Salud en el período 2012 - cantidad de programas de promoción, prevención y protección de la salud, dejados de implementar en el ámbito del Ministerio de Salud en el período 2011).
2- Tasa de Inmunización número de personas efectivamente inmunizadas / número de personas en condición de ser inmunizadas. (X / Y).
3- Tasa de crecimiento de patologías emergentes de alto impacto.

Objetivo Nº 2: Aumentar y optimizar el alcance de los servicios sanitarios a la ciudadanía.
1- Incremento de Servicios. Nuevos servicios en efectores públicos provinciales y/o en cogestión con el sector no estatal en el ámbito del Ministerio de Salud en el período 2012 - cantidad de servicios que estuvieron en marcha durante el año 2012, y que fueron discontinuados en el mismo período, en el ámbito de efectores públicos provinciales provinciales y/o en co-gestión con el sector no estatal. (X / Y).
2- Porcentaje de incremento de camas en servicios efectores públicos provinciales ya existentes.
3- Porcentaje de incremento de camas en servicios efectores públicos provinciales nuevos.
4- Población s/Cobertura Social Asistida Cantidad de personas sin cobertura social o medicina prepaga, asistidas por efectores y/o programas pertenecientes al Ministerio de Salud y/o cogestionados con instituciones no estatales en el período 2012 / cantidad de personas sin cobertura social o medicina prepaga en el territorio provincial. (X / Y).
5- Turnos Telefónicos cantidad de turnos telefónicos otorgados / cantidad total de turnos telefónicos solicitados. (X/Y).

Objetivo Nº 3: Implementar políticas de calidad asistencial en el marco de la seguridad del paciente.
1- Tasa de mortalidad Hospitalaria Nº de Muertes Intrahospitalarias en el período 2012 / Nº de Egresos (incluído muertes) durante el período 2012. (X / Y).
2- Tasa de Infecciones Intrahospitalarias número de infecciones intrahospitalarias / número de egresos en 2012. (X / Y).
3- Tasa de Complicación post operatoria Nº de pacientes con complicaciones post operatorias en el período 2012 / Nº de Operaciones Realizadas en el período 2011. (X / Y).
4- Porcentaje de personal de limpieza capacitado en normas de Bioseguridad Hospitalaria.
5- Relación Enfermos/Cama en Hospitales de Alta Complejidad.
6- Relación Enfermos/Cama en Hospitales de Mediana Complejidad.
7- Porcentaje de personal de limpieza en Áreas Blancas.
8- Porcentaje de personal de limpieza en Áreas Grises.
9- Porcentaje de personal de limpieza en Áreas Negras.

Objetivo Nº 4: Favorecer la rehabilitación y reinserción de los pacientes.
1- Índice de Alta-Reinserción en discapacidad. Cantidad de personas dadas de alta definitiva o para tratamiento ambulatorio de Discapacidad / cantidad de personas bajo tratamiento intensivo de discapacidad promedio mensual. Promedio mensual. (X / Y).
2- Índice Alta/Ingresos cantidad de pacientes con alta médica. Promedio mensual por efector público provincial

1.45 Ministerio De Salud

Jurisdicción/Entidad 1.45

Descripciones 3 / 5

con internación / cantidad de pacientes ingresados. Promedio mensual por efector público provincial con internación. (X / Y).

Objetivo Nº 5: Aumentar la respuesta sanitaria en materia de trasplantes, afecciones cardiovasculares, neonatología y neurocirugía.
1- Tasa de incremento de Trasplantes (cantidad de personas trasplantadas en el 2012 / cantidad de personas trasplantadas año 2011) - 1. (X / Y)-1
2- Porcentaje de incremento de Cirugías Cardiovasculares durante año 2012.
3- Porcentaje de crecimiento de Hospitales Pciales.con servicios de Neonatología.
4- Porcentaje de crecimiento de Hospitales Pciales.con servicio de Diagnóstico por imágenes.
5- Porcentaje de incremento de Infraestructura y RRHH para servicios de Neurocirugía en Hospitales Pciales.

Objetivo Nº 6: Fortalecer los vínculos con los Municipios, Comunas y efectores privados.
1- Tasa de suscripción de acuerdos de integración sanitaria (cantidad de Municipios y/o Comunas que firmaron acuerdo para integración Sanitaria en el año 2011 - cantidad de Municipios y/o Comunas que revocaron acuerdos, o no firmaron nuevos en el año 2011) / cantidad de Comunas y Municipios Existentes. (X - Y) / Z
2- Porcentaje de incremento de Municipios y Comunas asistidas con RRHH desde el Programa de Apoyo.
3- Porcentaje de incremento de Municipios y Comunas asistidas con apoyo de Infraestructura desde el Programa de Apoyo.
4- Porcentaje de incremento de Municipios y Comunas asistidas con apoyo de Equipamiento desde el Programa de Apoyo.

Objetivo Nº 7: Reducir la tasa de morbimortalidad infantil llevándola a un dígito.
*1- Tasa de Mortalidad Infantil Numero de defunciones de menores de un año *1000 / número total de nacimientos. (X / Y)*
2- Tasa de Mortalidad Obstetrica número de muertes de recién nacidos en el período 2012 / número de nacimientos en el período 2012. (X / Y).
3- Porcentaje de Municipios y Comunas con niveles estructurales de pobreza, que cuentan con estrategias provinciales de prevención de la mortalidad infantil.
4- Porcentaje de Hosp.Pciales.que desarrollan actividades de lucha contra la desnutrición infantil.
5- Tasa de mortalidad infantil por departamento.

Objetivo Nº 8: Establecer estrategias de gestión financiera y de recupero del gasto.
1- Tasa de incremento del recupero del gasto en Obras Social desde gestión Kolektor.
2- Tasa de incremento del recupero del gasto en ART desde gestión Kolektor.
3- Tasa de incremento del recupero del gasto en Donaciones desde gestión Kolektor.
4- Tasa de incremento del recupero del gasto del Fondo N.

Objetivo Nº 9: Mejorar la calidad y seguridad de la oferta de servicios sanitarios por medio de la implementación de Protocolos de intervención Profesional.
1- Porcentaje de incremento de Protocolos de Enfermedades Crónicas.

1.45 Ministerio De Salud

Jurisdicción/Entidad 1.45

Descripciones 4 / 5

2- Porcentaje de incremento de implementación de Guías de Atención Neonatológica.
3- Porcentaje de incremento de protocolos confeccionados, editados, publicados.

Objetivo Nº 10: Fortalecer el funcionamiento de la infraestructura, aparatología y servicios que exigen los diferentes establecimientos del ámbito de salud.
1- Tasa de Mantenimiento antirruptura S (Cantidad de equipamiento incluido bajo programas de mantenimiento preventivo por efector i/Total de equipamiento biomédico por efector .
2- (Población de referencia a cargo ó, cantidad de pacientes promedio mensual del efector i durante al año 2012/Población provincial ó, cantidad de pacientes total provincial 2012). S (Xi/Yi)(Zi/N).*
3- Tasa de crecimiento físico (M2 construidos o refuncionalizados para el sistema de salud, financiados por el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba. Durante el período 2012 - M2 reconstruidos, inutilizados, demolidos, etc.) / cantidad inicial de M2 en el período 2012 en el ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba. (X-Y)/Z .

Objetivo Nº 11: Fomentar la capacitación en servicio, desarrollo y perfeccionamiento en forma continua de los empleados y actores del sistema de salud.
1- Porcentaje de RRHH se servicios sanitarios del MS capacitados en temáticas afines.
2- Porcentaje de RRHH técnico-administrativo del MS capacitados en temáticas afines.
3- Porcentaje de RRHH de Servicios Generales y Mantenimiento del MS capacitados en temáticas afines.
4- Porcentaje de RRHH del MS no profesionales con secundario completo.
5- Porcentaje de RRHH del MS no profesionales con terciario completo.

Objetivo Nº 12: Fomentar el uso eficiente de los recursos económicos, financieros, humanos y tecnológicos.
1- Productividad del Personal Cantidad de pacientes asistidos en el período 2012 / Horas de personal totales utilizadas en el período 2012. (X / Y).
2- Eficiencia del Gasto Cantidad de pacientes asistidos durante el período 2012 / Pesos gastados durante el 2012. (X / Y).
3- Relación Facturación – OP Promedio mensual en pesos de Facturas recepcionadas y en condiciones de ser liquidadas / Promedio mensual en pesos de órdenes de pago generadas. (X / Y).
4- Plazo promedio de pago Tiempo promedio de demora desde la recepción de facturas en condiciones de ser liquidadas, hasta el efectivo pago de las mismas. X.
5- Porcentaje de rendiciones de cuenta mensuales entregadas en tiempo y forma por los Hospitales Públicos, al Área de Rendiciones de Cuenta Nivel Central, de Fondo A.
6- Porcentaje de rendiciones de cuenta mensuales entregadas en tiempo y forma por los Hospitales Públicos, al Área de Rendiciones de Cuenta Nivel Central, de Fondo R.
7- Porcentaje de rendiciones de cuenta mensuales entregadas en tiempo y forma por los Hospitales Públicos, al Área de Rendiciones de Cuenta Nivel Central, de Otros Fondos (N, T, E).
8- Porcentaje de rendiciones de cuenta mensuales entregadas en tiempo y forma por Programas, al Área de Rendiciones de Cuenta Nivel Central, de Fondo A.
9- Porcentaje de rendiciones de cuenta mensuales entregadas en tiempo y forma, por Programas al Área de Rendiciones de Cuenta Nivel Central, de Fondo R.

1.45 Ministerio De Salud

Jurisdicción/Entidad 1.45

Descripciones 5 / 5

10- Porcentaje de rendiciones de cuenta mensuales entregadas en tiempo y forma por Programas, al Área de Rendiciones de Cuenta Nivel Central, de Otros Fondos (N, T, E).
11- Porcentaje de facturas de servicios de terceros, oxígeno, presentadas mensualmente en tiempo y forma en facturación de Nivel Central.
12- Porcentaje de facturas de servicios de terceros, lavado, presentadas mensualmente en tiempo y forma en facturación de Nivel Central.
13- Porcentaje de facturas de servicios de terceros, limpieza, presentadas mensualmente en tiempo y forma en facturación de Nivel Central.
14- Porcentaje de facturas de servicios de terceros, racionamiento, presentadas mensualmente en tiempo y forma en facturación de Nivel Central.
15- Porcentaje de facturas de servicios de terceros, residuos patógenos presentadas mensualmente en tiempo y forma en facturación de Nivel Central.

1.50 Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Jurisdicción/Entidad 1.50

Descripciones 1 / 1

MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio de Obras y Servicios Públicos se ocupa de asistir al Poder Ejecutivo en todo lo inherente a la realización y conservación de las obras públicas de arquitectura, viales, hidráulicas, energéticas y en la prestación de los servicios públicos provinciales y en particular, entender en:

-La determinación de los objetivos y la formulación de las políticas del área de su competencia.
-La ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.
-La descentralización operativa de obras y servicios públicos a la competencia municipal, intermunicipal u otros organismos públicos y/o privados.
-La fiscalización de las obras y servicios públicos descentralizados y en el control de las que se realicen y de los que se presten por intermedio de terceros.
-Los planes de acción y presupuesto de las empresas y sociedades del estado, organismos descentralizados, cuentas y fondos especiales -cualquiera sea su denominación o naturaleza jurídica- en el área de su competencia.
-El dictado de normas relacionadas con la contratación, construcción y conservación de obras públicas.
-La organización, evaluación, dirección y fiscalización del registro de empresas contratistas de obras públicas y de consultorías que operan en la Provincia.
-El dictado de normas relacionadas con la construcción y conservación de toda obra vial cuya realización corresponda al Gobierno Provincial.
-La elaboración y ejecución de la política provincial de comunicaciones.
-La supervisión, fomento, desarrollo técnico y económico, regulación y coordinación de la política de transporte en todas sus formas.
-La elaboración, proposición y ejecución de programas provinciales de vivienda en coordinación con el Estado Nacional, las municipalidades y comunas de la Provincia, y también con organizaciones no gubernamentales.
-La propuesta y ejecución de políticas sobre recursos hídricos, su aprovechamiento, programas de agua potable, saneamiento y riego.
-La ejecución de las acciones para el uso y concreción de redes de gas natural.
-La supervisión del ejercicio profesional de la ingeniería, arquitectura y agrimensura.
-El ejercicio del poder de policía en todo el territorio provincial conforme a las atribuciones, derechos y facultades otorgadas por la legislación vigente y ser Autoridad de Aplicación de todas las normas específicas referidas a su competencia.
La EPEC y el ERSEP funcionarán en forma autárquica dentro de la órbita de este Ministerio.

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

1. Eficacia y eficiencia en la Contratación, construcción y conservación de Obras y Servicios públicos.

2. Aporte estructural para la Seguridad Vial.

1.55 Ministerio De Desarrollo Social

Jurisdicción/Entidad 1.55

Descripciones 1 / 1

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Diseñar e implementar políticas sociales orientadas a atender, fortalecer y promover el desarrollo integral y equitativo para dar respuesta a las necesidades de la población a través de criterios de inclusión, priorizando a los sectores en situación de vulnerabilidad.

VISIÓN INSTITUCIONAL:

Ser un promotor del bienestar social y un integrador y articulador de políticas públicas activas, fortaleciendo la alianza estratégica del Estado con la sociedad civil, el desarrollo integral de la persona, la familia y el rol del Estado como garante del desarrollo social.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1- Brindar asistencia ante emergencias sociales a ciudadanos en situación de vulnerabilidad o exclusión social.

2- Fortalecer las organizaciones que forman parte de la Red de Integración Social, que trabajan en el desarrollo regional, la integración social y con sectores vulnerables, a través de criterios de inclusión.

3- Favorecer la igualdad de oportunidades a través de la inclusión social.

4- Promover el desarrollo Integral de la persona y la Familia.

INDICADORES DE GESTIÓN:

1. Porcentaje de asistencias brindadas en relación a las solicitadas.

2. Cantidad de asistencia brindada en relación al año anterior.

3. Cantidad de organizaciones beneficiadas Capital.

4. Cantidad de organizaciones beneficiadas interior.

5. Incremento/disminución de Becas estudiantiles respecto de años anterior.

6. Proporción de Personas ubicadas (colocadas) en empleos productivos.

7. Tasa de incremento de programas.

1.70 Gastos Generales De La Administración

Jurisdicción/Entidad 1.70

Descripciones 1 / 1

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Compete a la Jurisdicción la imputación de erogaciones efectuadas por distintas unidades del Gobierno Provincial cuando sea imposible su asignación a los programas específicos.

VISIÓN INSTITUCIONAL:

Administrar de manera eficaz los gastos generales de la Administración Pública Provincial para atender de manera eficiente al Gobierno Provincial.

OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN:
-Aplicar el sistema de coparticipación impositiva vigente en la Provincia.
-Reflejar la intervención de la Provincia en los Entes interprovinciales.
-Atender gastos de la Provincia originados en ejercicios anteriores.
-Reservar créditos para la atención de gastos no previstos en la programación o para reforzar aquellos que resultan insuficientes en función del nivel efectivo de actividad.
-Atender las erogaciones que realiza el Gobierno Provincial en concepto de comisiones por servicios al Banco de la Provincia de Córdoba.
-Análisis y resolución de las solicitudes de actualización e intereses por pagos en mora teniendo en cuenta, de corresponder, el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) y las excepciones para el caso de Servicios Públicos.
-Abastecimiento de diversos bienes y servicios a las distintas áreas del Gobierno Provincial.
-Promover la descentralización territorial y la desconcentración administrativa del Superior Gobierno de la Provincia a fin de satisfacer las necesidades de los Municipios y Comunas, y de sus habitantes.
-Gestionar la Ley Nº 5501 - Régimen General de Seguros de la Provincia de Córdoba y sus decretos reglamentarios, dando cumplimiento a las solicitudes de pago del Seguro de Vida.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
1. Promover la descentralización territorial y la desconcentración administrativa del Superior Gobierno de la Provincia a fin de satisfacer las necesidades de los Municipios y Comunas, y de sus habitantes.
2. Gestionar la Ley Nº 5501 - Régimen General de Seguros de la Provincia de Córdoba y sus decretos reglamentarios, dando cumplimiento a las solicitudes de pago del Seguro de Vida.

INDICADORES DE GESTIÓN:
1. Nivel de descentralización de la gestión administrativa por departamento.
2. Nivel de cumplimiento de las obligaciones de pago por siniestros.

2.00 Poder Legislativo

Jurisdicción/Entidad 2.00

Descripciones 1 / 1

MISIÓN INSTITUCIONAL / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El funcionamiento del Poder Legislativo, ejercido por una Legislatura de una sola Cámara conforme a lo establecido por el artículo 77 de la Constitución Provincial, requiere la afirmación básica de los atributos que le dan el carácter de Representativo, Republicano y fundamentalmente democrático.

Por ello el desempeño de este Poder, consagrado en la Constitución Provincial, demanda celeridad y profundidad en el tratamiento de las cuestiones inherentes al ordenamiento legal de nuestra sociedad y una fluida comunicación con el Pueblo que representa, al efecto de mejorar su rol político y social.

3.00 Poder Judicial

Jurisdicción/Entidad 3.00

Descripciones 1 / 2

MISIÓN INSTITUCIONAL:

La Misión del Poder Judicial, es resolver los conflictos que se plantean en las distintas áreas que son de incumbencia: civil, laboral, penal, administrativo, familia, juvenil, violencia familiar.

VISIÓN INSTITUCIONAL:

El aumento creciente de la litigiosidad impone un crecimiento del número de Tribunales, de los recursos humanos y de los recursos tecnológicos tendiente todo ello a lograr resoluciones en tiempos razonables. Se aspira a resoluciones de calidad por lo que todos sus integrantes están obligados a una capacitación y actualización continua, servicio que se brinda a través de la Escuela de Capacitación.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1. Continuar con la implementación de la Mediación en las Sedes Judiciales donde aún no han sido puestas en práctica, ampliando su alcance.

2. Brindar atención permanente a la problemática de violencia familiar, creando los centros de atención capaces de ayudar a las víctimas a recuperar su autoestima.

3. Completar el funcionamiento de las Secretarias de Violencia Familiar y de Ejecución Fiscal en el Interior Provincial.

4. Continuar con el fortalecimiento de los Juzgados de Conciliación.

5. Creación de la Oficina de Atención al Ciudadano en Tribunales III e Interior.

6. Hacer realidad los tratados internacionales de protección de los derechos humanos, en especial del niño y de la mujer, impulsando su conocimiento y aplicación por los integrantes de todos los tribunales por medio de la Oficina de la Mujer.

7. Fortalecimiento de la Oficina de Tasa de Justicia.

8. Continuar con el Plan Global de Desarrollo Informático.

9. Continuar con el Plan Global de mejoramiento de la Infraestructura edilicia.

10. Instrumentar las Prácticas estudiantiles en el ámbito del Poder Judicial.

3.00 Poder Judicial

Jurisdicción/Entidad 3.00

Descripciones 2 / 2

11. Fortalecer la Defensa Oficial.

12. Facilitar el acceso de Justicia.

13. Crear el área de Gestión Judicial en el ámbito del Centro de Estudios y Proyectos Judiciales del Tribunal Superior de Justicia.

14. Modernizar y reformar la Oficina Judicial y el Despacho Judicial a partir del diseño de Oficinas de Apoyo Común y Módulos Básicos de Justicia.

15. Procurar el cumplimiento de los objetivos fijados por el Ministerio Público Fiscal de acuerdo a su Misión y Visión.

INDICADORES:

1- Productividad en la prestación del servicio de justicia – Tasa de sentencia.
Tipo: Eficiencia.
Fórmula: Cantidad de sentencias / causas resueltas en el mismo fuero.
Periodo de Verificación: Anual.

2- Cantidad total de casos de Mediación iniciados.
Tipo: Eficiencia.
Fórmulas: Cantidad de casos iniciados de Mediación / cantidad resueltos con Acuerdo;
Cantidad de casos iniciados / cantidad resueltos sin Acuerdo;
Cantidad de casos / otras formas de cierre.
Periodo de Verificación: Anual.

3- Aplicación de la tecnología informática a todas las dependencias del Poder Judicial.
Descripción: Porcentaje de Fueros del Poder Judicial efectivamente informatizado (Capital e Interior).
Periodo de Verificación: Anual.

4- Mejora edilicia continua en los diferentes asientos judiciales.
Tipo: Eficiencia.
Fórmula: Superficie construida en m2 / superficie proyectada en m2.
Periodo de Verificación: Anual.

4.00 Defensoría Del Pueblo

Jurisdicción/Entidad 4.00

Descripciones 1 / 4

DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL:

El Defensor del Pueblo tiene a su cargo las relaciones institucionales, la representación del órgano y las decisiones finales sobre todas las funciones otorgadas por la Constitución Provincial en el artículo 124: defensa de los derechos colectivos o difusos de los ciudadanos, la supervisión de la eficacia en la prestación de los servicios públicos y el control de la aplicación de las leyes y demás disposiciones normativas en la Administración pública. En este marco tiene como objetivo poner al organismo al alcance de todos los ciudadanos, por consiguiente los proyectos institucionales tendrán un gran accionar fuera de la sede, llevando la Defensoría a toda la Provincia de Córdoba y a cada Barrio de la Capital.
Es también un objetivo del Defensor del Pueblo proponer la modificación o sustitución de normas, leyes y criterios administrativos, cuando considere que su cumplimiento resulta perjudicial para las personas o provoca situaciones injustas así como formular a las autoridades y funcionarios advertencias, recomendaciones, recordatorios de sus deberes legales y sugerencias para la adopción de nuevas medidas.
Una de las especiales funciones del Defensor del Pueblo es la protección de los derechos humanos, fundamentalmente a través de la difusión y concientización sobre su existencia, posibilidad de ejercerlos y de exigir su reconocimiento

MISIÓN INSTITUCIONAL:

-Iniciar y proseguir de oficio o a petición de parte cualquier investigación conducente al esclarecimiento de los actos, hechos u omisiones de la administración pública provincial y sus agentes, que impliquen el ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario, discriminatorio o negligente de la función pública afectando derechos individuales.
-Iniciar y proseguir de oficio o a petición de parte cualquier investigación conducente al esclarecimiento de los actos, hechos u omisiones que afecten o lesiones derechos colectivos o difusos.
-Supervisar el funcionamiento de las empresas públicas o privadas que brinden servicios públicos verificando la calidad del servicio y realizando un seguimiento de las tarifas.
-Llevar a cabo el monitoreo del sistema carcelario en relación con:
a) infraestructura de las cárceles, estándares de seguridad y cantidad de reclusos con respecto a la capacidad del establecimiento;
b) respeto de los derechos humanos.
-Controlar el estado de los edificios públicos: educativos, sanitarios, policiales, administrativos en relación con:
a) infraestructura;
b) respeto de las normas de seguridad;
c) cumplimiento de normas para discapacitados.
-Colaborar con los particulares en la gestión de trámites que no sean de competencia de la Defensoría, asesorando, acompañando sus reclamos, encaminándolos para obtener los instrumentos que le sirvan para una efectiva solución a sus problemas.
-Elaborar los proyectos de ley y las recomendaciones a la administración pública sobre modificación de decretos y resoluciones.

4.00 Defensoría Del Pueblo

Jurisdicción/Entidad 4.00

Descripciones 2 / 4

-Coordinar el funcionamiento del Centro de Mediación Comunitaria, que no sólo realizará mediaciones sino que llevará adelante un Programa de Extensión hacia todos los municipios y comunas de toda la Provincia.
-Coordinar las Delegaciones de la Defensoría en cada uno de los Departamentos de la Provincia, realizando acciones directas con el personal propio, en coordinación con municipios y comunas.
-Proseguir con el Programa "El Defensor en el Interior Provincial", a través del cual se firman convenios de colaboración con municipios y comunas.
-Cumplimentar el sistema de pasantías escolares-laborales y prácticas profesionales a realizarse en el marco de los convenios firmados con distintas instituciones universitarias y escolares.
-Recrear el Registro de reclamos por falta de cupo en la inscripción de niños y jóvenes en todos los niveles de enseñanza pública a los fines de garantizar el derecho de acceso a la educación.
-Continuar con el Programa "El conductor designado" en las distintas regiones y localidades de la Provincia.

VISIÓN INSTITUCIONAL:

-Desarrollar estrategias participativas con diferentes sectores de la comunidad y Organizaciones de la sociedad civil para el tratamiento de temas relacionados con los derechos humanos, tal como la participación en el Observatorio de Violencia de la Defensoría de los Derechos de niñas, niños y adolescentes.
-Cumplimentar el Programa "No a la trata de personas" que incluye la difusión para la prevención del delito de trata de personas, en distintos sectores de la sociedad, a través de charlas y cine debate con alumnos, talleres con organizaciones de la sociedad civil, cursos de capacitación a docentes, campañas públicas de concientización, así como el desarrollo provisorio de la atención integral a la víctima recuperada en un refugio especialmente establecido para ellas.
-Continuar con el Programa de relevamiento de personas en situación de calle y realizar las gestiones pertinentes ante los organismos competentes para mejorar las circunstancias de estas personas .
-Continuar con el relevamiento de precios: Canasta Básica Alimentaria, Canasta Escolar, Canasta Navideña, Observatorio de Servicios y Canasta de Medicamentos.
-Recrear el Programa "Bastón Verde" con el objetivo de difundir su utilización por parte de las personas con baja visión y la provisión por parte de obras sociales y el Estado.
-Continuar con el Programa "Aprender a Elegir " que comprende la difusión y capacitación de la ciudadanía en relación de un Observatorio Electoral .
-Implementar y llevar adelante Talleres de capacitación para jueces de paz de la Provincia en relación a las funciones del Defensor del Pueblo y la posibilidad de actuación conjunta; así como en métodos de resolución alternativa de conflictos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1. El Defensor del Pueblo brinda un servicio específico frente a un reclamo concreto así como acciona de oficio cuando se encuentran afectados derechos colectivos o tuvo conocimiento de alguna falencia en el accionar de la Administración Pública.

4.00 Defensoría Del Pueblo

Jurisdicción/Entidad 4.00

Descripciones 3 / 4

2. El servicio que se presta es la atención de todos los requerimientos y necesidades de los cordobeses en relación a la falta de reconocimiento o respeto de sus derechos por parte de la Administración Pública. También interviene cuando los derechos conculcados son los denominados colectivos o difusos.
3. Por consiguiente son beneficiarios del accionar de la Institución toda persona, grupo de personas, personas jurídicas, sin distinción de edad, género, condición social o cultural, que solicite la intervención del Defensor.
4. Llevar la Defensoría a toda la Provincia de Córdoba y a cada Barrio, será una prioridad en esta gestión. Este fuerte acento en el Programa de Extensión requiere recursos adicionales así como una capacitación específica para el personal.
5. Participar de la defensa de los derechos de los cordobeses (de todos y cada uno, en todo el ámbito provincial) en relación a problemáticas complejas como los derechos colectivos o el accionar de la administración pública.
6. Desempeñar un rol protagónico a la par de las necesidades de los cordobeses.
7. Superar las falencias en recursos materiales y humanos de manera de lograr una estructura organizativa que refleje la determinación de ocuparse de todas las áreas de servicios que se requieran, incluso en horario nocturno y fundamentalmente en cada rincón de la Provincia.
8. Instar la modificación de la actual ley 7741, apuntando fundamentalmente a la ampliación de facultades investigativas y legitimación procesal activa para garantizarle a los cordobeses la posibilidad real de defender sus derechos a través de este organismo.
9. Accionar personalmente en todos los lugares de la Provincia acompañado por una agresiva política publicitaria educativa respecto de esta institución, a través de todos los medios posibles.
10. Mejorar la logística necesaria tanto en relación con la infraestructura edilicia cuanto en las áreas tecnológicas, de bienes de consumo y servicios no personales.
11. Hacer accesible a todas las personas la llegada a la Defensoría, mejorando las condiciones edilicias.
12. Desarrollar relaciones con distintas instituciones nacionales, internacionales, académicas ya sea gubernamentales o no gubernamentales, con el objeto de obtener asistencia económica, técnica, profesional, etc. para un mejor cumplimiento de los objetivos de la Defensoría.
13. Capacitar al personal propio y agentes municipales y comunales de los Municipios y Comunas con los que se firme convenio, para efectivizar la accesibilidad a la Defensoría.
14. Llevar adelante programas especiales por materias de competencia de la Defensoría.
15. Coordinar el funcionamiento del Centro de Mediación Comunitaria, que no sólo realizará mediaciones en la sede sino que llevará adelante un Programa de Extensión hacia todos los municipios de la Provincia. Integrar a los Jueces de Paz en el desarrollo de métodos alternativos de resoluciones de conflictos
16. Elaborar y supervisar los convenios en relación a pasantías educativas o laborales. Supervisar el sistema de pasantías.
17. Coordinar las Delegaciones de la Defensoría en cada uno de los Departamentos de la Provincia, realizando acciones directas con el personal propio, en coordinación con municipios y comunas.
18. Generar espacios de diálogo y análisis con instituciones de la sociedad civil para desarrollar propuestas con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los distintos sectores más vulnerables.
19. Realizar foros de extensión institucional en toda la provincia difundiendo y promocionando el accionar del Defensor del Pueblo.
20. Realizar relevamiento de precios de canasta básica alimentaria, canasta escolar, canasta navideña, de servicios y de medicamentos.

4.00 Defensoría Del Pueblo

Jurisdicción/Entidad 4.00

Descripciones 4 / 4

21. Difundir y concientizar sobre la existencia del delito de trata de personas y la necesidad de su prevención.
22. Difundir y concientizar sobre la existencia de la Ley Nacional nº 25682 sobre existencia y provisión del Bastón Verde para personas con baja visión.
23. Participar en los foros institucionales difundiendo la tarea de la Defensoría y exponiendo la posición de Córdoba en las distintas áreas de competencia.
24. Intervenir en las situaciones que afecten derechos humanos concretos tales como trata de personas, personas en situación de calle, etc.

INDICADORES DE GESTIÓN:

1- Cantidad de personas atendidas personal o telefónicamente en la Institución.
2- Cantidad de visitas a la página Web.
3- Porcentajes de expedientes resueltos respectos a los expedientes iniciados.
4- Porcentajes de acciones realizadas en el Interior Provincial 2012 en relación al 2011.
5- Mediaciones realizadas en el Centro de Mediación Comunitaria.
6- Cantidad de alumnos que fueron concientizados sobre el delito de trata de personas respecto al 2011.
7- Cantidad de docentes que fueron capacitados en relación al delito de trata de personas respecto al 2011.
8- Cantidad de establecimientos educativos que realizan pasantitas escolares y establecimientos Universitarios que realizan practica profesional respecto al 2011.

4.50 Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Jurisdicción/Entidad 4.50

Descripciones 1 / 1

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Procurar el cumplimiento de los mecanismos de exigibilidad de los Derechos Civiles, Políticos, Económicos, Sociales y Culturales de toda la niñez de la Provincia de Córdoba y garantizar los servicios de Educación, Salud, Justicia, Recreación y Seguridad que contribuyen a la protección integral de Niños y Adolescentes, reestableciendo los Derechos vulnerados de los mismos a través de una concertación articulada de acciones de la Nación, la Provincia y los Municipios.

VISIÓN INSTITUCIONAL:

Es la aspiración de esta Institución servir adecuadamente al objeto social encomendado, respondiendo a una auténtica contención de las Niñas, Niños y Adolescentes, además de brindar una completa asistencia integral en forma interdisciplinaria.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1. Velar por los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

2. Instalar una Cultura de respeto al Niño.

3. Defender y Promover los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

INDICADORES DE GESTIÓN:

1- Grado de concientización en la Sociedad sobre los Derechos de los Niños.
Tipo: Calidad.
Medido a través de encuestas.

2- Nivel de penetración de las Actividades de la Defensoria en la Sociedad.
Tipo: Calidad.
Medido a través de encuestas.

5.00 Tribunal De Cuentas

Jurisdicción/Entidad 5.00

Descripciones 1 / 1

MISIÓN INSTITUCIONAL:

El Tribunal de Cuentas cumple con los objetivos que le asignan la Constitución Provincial y su Ley Orgánica Nº 7630, referida al control externo del sector Público Provincial no financiero, Entidades Autárquicas y Haciendas Paraestatales.

Su institución y gestión se rodea de las máximas facultades e independencia para que su misión constituya una absoluta garantía de una cabal fiscalización financiera y patrimonial de las distintas jurisdicciones administrativas del Estado.